


# BOMBEROS COSTA RICA

# CONSEJO DIRECTIVO

## ACTA

**0285**

CELEBRADA EL: **Jueves 12 de marzo del 2026**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0285**
**12 DE MARZO DEL 2026**

**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA**
**CONSEJO DIRECTIVO**
**SESIÓN ORDINARIA**
**ACTA N°0285 FECHA: 12-MAR-2026**

| | |
|---|---|
| **I.** | **APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES:**<br>• **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0282**<br>• **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0283.** |
| **II.** | **OFICIO CBCR-008750-2026-DGB-00361. LOTE ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS (ANB). PRIMERA PARTE.** |
| **III.** | **OFICIO CBCR-009157-2026-DGB-00378. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO Y APERTURA TEMPORAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS EN CÓBANO, PUNTARENAS. PRIMERA PARTE.** |
| **IV.** | **OFICIO CBCR-009157-2026-DGB-00378. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO Y APERTURA TEMPORAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS EN CÓBANO, PUNTARENAS. SEGUNDA PARTE.** |
| **V.** | **OFICIO CBCR-009102-2026-DGB-00376. REGLAMENTO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.** |
| **VI.** | **OFICIO CBCR-008750-2026-DGB-00361. LOTE ACADEMIIA NACIONAL DE BOMBEROS (ANB). SEGUNDA PARTE.** |
| **VII.** | **VACACIONES DON HÉCTOR Y DON ALLAN.** |
| **VIII.** | **SESIÓN VIRTUAL.** |

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0285**
**12 DE MARZO DEL 2026**

Acta de la **Sesión ordinaria No. 0285** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera mixta; virtualmente por medio de la plataforma TEAMS y presencialmente en la Sala de Sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el jueves 12 de marzo del 2026, al ser las catorce horas con treinta y nueve minutos, con la siguiente asistencia:

**Directores presentes:**

- Sra. Gabriela Chacón Fernández, Presidente. (Presencial)
- Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, Vicepresidente. (Virtual)
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Secretario. (Presencial)
- Sr. Luis Diego Flores Zúñiga, Director. (Presencial)

**Presentes de la Administración Superior y Auditoría:**

- Sr. Héctor Chaves León, Director General. (Presencial)
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo. (Presencial)
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo. (Presencial)
- Sr. Allan Arturo Mosquera Vargas, Auditor Interno. (Presencial)
- Sra. Irene Castro Hernández, Asesora de la Presidencia Ejecutiva INS. (Presencial)
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas. (Presencial)
- Sra. Kembly Padilla Monge, Secretaria de Actas. (Presencial)
- Sra. Marianne Cordero Obando, Asistente Dirección General. (Presencial)

**Invitados:**

- Sr. Ronny La Touche Argüello, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos. (Presencial)
- Sr. Walter Chacón Morales, Encargado del Área de Edificaciones. (Presencial)
- Sr. Allan Ramos Barrientos, Jefe de la Compañía de Escazú. (Presencial)
- Sr. Alejandro Murillo Muñoz, Jefe de la Compañía de Heredia. (Presencial)
- Sr. Rodolfo Díaz Ramírez, Jefe de la Compañía de Guadalupe. (Presencial)

**Ausentes con justificación:**

- Sr. César Enrique Quirós Mora, Director.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0285**
**12 DE MARZO DEL 2026**

**TEMAS PÚBLICOS**

**CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0282 Y SESIÓN ORDINARIA N°0283.**

**Señora Presidente:** *Tenemos la aprobación de las actas 282 y 283, de mí parte Irene hizo llegar las observaciones y ¿no sé si alguien más tiene observaciones?*

**Director Flores:** *Efectivamente yo hice llegar mis observaciones a una de las dos, sea en la que participé.*

**Señora Presidente:** *Entonces se dan por aprobadas las actas 282 y 283, ahí nada más verificar cuál de las dos no estuvo don Luis para decir que en esa don Luis no la estaría aprobando.*

**El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.**

**CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.**

**ARTÍCULO II: OFICIO CBCR-008750-2026-DGB-00361. LOTE ACADEMIIA NACIONAL DE BOMBEROS (ANB). PRIMERA PARTE.**

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-008750-2026-DGB-00361 del 05 de marzo del 2026, que contiene lo relacionado con el Lote Academia Nacional de Bomberos (ANB). Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

**Señora Presidente:** *Pasamos a temas resolutivos públicos y tenemos el lote de la Academia Nacional de Bomberos y para ello nos lo va a representar don Walter Chacón y don Ronny La Touche.*

**Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones al señor Ronny La Touche Argüello, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos y el señor Walter Chacón Morales, Encargado del Área de Edificaciones, al ser las catorce horas con cuarenta y un minutos.**

**Director Flores:** *Yo no sé si ese tema lo podemos ver en temas informativos.*

**Señora Presidente:** *Ahora* (inaudible)*, porque vamos a tomar el acuerdo, no importa.*

**Señor Chacón:** *En esta oportunidad nos corresponde traer a este Consejo Directivo el proceso que tiene que ver con la necesidad de expansión de la propiedad de la Academia, debido a la oportunidad de compra que tenemos de los terrenos adyacentes.*

**Señor La Touche:** *Actualmente tenemos en la Academia estos nombres de los simuladores que se encuentran ahí* (diapositiva 9)*, el campo de entrenamiento completo es lo que se muestra en la imagen, algunas a grandes rasgos, tenemos una torre de rescate vertical, estructuras colapsadas, confinados que vemos casi al final de la foto.*

*En estas (incomprensible)* (diapositiva 9)*, tenemos materiales peligrosos y un proyecto nuevo que se está auto concluyendo, un tema para manejo de chorros y esta área la hemos dejado para poder usarla para múltiples cosas, tales como: Rescate vehicular, temas de triage con múltiples pacientes, porque nos hace falta espacio y tenemos que rehusar un mínimo espacio para muchas otras cosas.*

*De hecho, tenemos algunos terrenos como toda la geografía en Costa Rica, "todos para arriba o para abajo" y como que tener terrenos planos a veces es complicado y hay algunas partes que no se pueden usar, entonces, hemos empezado a usar rincones para poder hacer prácticas en lugares donde no necesariamente los mejores, pero se pueden.*

*Estaba investigando un día de estos, unos documentos sobre temas de prácticas para manejo de fuegos y la normativa y hablaba que para los nuevos comportamientos del fuego, se requieren nuevas tácticas de entrenamiento y yo decía "pero el fuego sigue comportándose igual, o sea, el fuego es el fuego", no obstante cuando uno lo ve en el contexto, tal como el incendio de hoy en la mañana, que Mauricio hablaba en la prensa, que casi para llegar al fuego había que ser un descenso casi caída libre para referirse a una de las medidas super estrechas.*

*El fin de semana, esa explosión de gas, edificios altos que en Costa Rica cada vez son más frecuentes, entonces, de repente uno empieza a darse cuenta que sí, el comportamiento del fuego es distinto que lo que había antes. En una zona incómoda de acceso, ya no se queman tres casas, se queman veinte* (inaudible).

*Entonces, necesitamos implementar técnicas diferentes, espacios diferentes para el comportamiento del fuego actual, antes todo era diésel, gasolina, ahora hay eléctricos, híbridos, hidrógeno, cisternas más grandes, cosas más complicadas y el espacio que tenemos aquí ya no permite implementar muchas de esas cosas dentro de las propias competencias del Cuerpo de Bomberos.*

*¿Cosas que necesitamos? Espacios para vehicular pesados, en terrenos irregulares esa típica geografía de Costa Rica donde no solo chocan en autopista, se va en guindo, se van en barranco,*

*los buses se van en barrancos, entonces, ocupamos espacios para prácticas como de ese tipo, en los medios de transporte, tenemos colisiones con el tren, temas con tráiler y buses muy a menudos, vuelcos con GLP, este que ocurrió este fin de semana.*

*Manejo de agua y fuego en infraestructuras, cosa que no tenemos donde practicar, edificios altos, que si bien es cierto tenemos una torre, pero esa torre es más general para técnicas de rescate, no podríamos implementar fuego, no podríamos implementar rescates en altura, no podríamos implementar muchas cosas propias de un edificio con poca visibilidad, humo, calor y la torre no está diseñada para eso.*

*Abastecimiento de agua complejo, por eso es que también se trae a este Consejo la compra de cisternas y la compra de otros equipos para jalar agua, porque en Costa Rica no tenemos un hidrante cada 100 metros con 100 libras de presión, entonces ocupamos hacer tendidos para prácticas de tendidos y demás, que antes se podía en la calle, ya no es fácil en la calle practicar estas cosas, entonces, ocupamos más terreno para poder donde conservar agua y en el mismo terreno entre tanques que nos permitan hacer esas prácticas hidráulicas.*

*Rescates con aguas, extinción con espuma, hay un tema inmenso en esto cuando menciono muy brevemente y la espuma ha cambiado de tecnología, que ocupa más agua para extinguir los fuegos con la espuma nueva y se comporta muy diferente a la espuma* (inaudible) *y se ocupa practicar con fuego y espuma.*

*Muchos otros elementos de etapas del fuego, "flashover" y otros* (inaudible)*, esto es una muestra de algunas que existen y se implementan para trabajar en fuego de estructuras, rescate, plataforma y demás.* (Diapositiva 10)

*Algunas estadísticas, al menos del 2025, en temas de vehículos principalmente, 783 nos da para dos, punto algo por día y tenemos que estar atendiendo accidentes, no necesariamente los que atendemos es un par de bumpers golpeados, normalmente son de explicación y cada vez más complejo el tema de estructura por el tipo de* (inaudible)*.*

*Fuego en estructuras un número altísimo, incidentes con GLP y cada vez se vuelve más complejo, no solo en cilindros de 25 libras o el de 100 libras, también como el fin de semana que es un tema sumamente peligroso que no se puede practicar en simulación, sino que hay que tener fuego real para poder hacer esas técnicas de aproximamiento, el manejo de los chorros y todo lo que significa armar aquí a los bomberos del país sepan atender ellos ese tipo de situaciones.*

*Si eso no solo pasara aquí o puede pasar aquí, sino que pudiera pasar en cualquier lado del país donde hay ese tipo de emergencias. También con los medios de transporte y todo lo que transportan, no solo es el vehículo pesado, es lo que lleva la carga, que también es un tema de aprender a manejar.*

*Hay dos ejemplos sobre simuladores que nos hacen falta, como aquel que es muy parecido a la primera foto* (diapositiva 12)*, una estructura más alta donde podamos manejar búsqueda y rescate, nuestra primera prioridad táctica, porque nos dedicamos a salvar vidas, con ambientes muy realistas en manejo de humo, ventilación, fuego, arrastre de mangueras, rescates en techos y más temas como manejo de gas con fuego.*

*Todo este tipo de fenómenos del fuego que hay que saber interpretar cuando estamos trabajando dentro de un incendio para saber si eso va hacer una explosión o si eso va a colapsar, si la técnica de ventilación, la técnica es echar agua, si la técnica es no echar agua, todo eso hay que practicarlo con fuego.*

*El manejo de mangueras, lo hemos visto en el incendio que hubo aquí en la Uruca que mucho de eso era sobre techos, extender tendidos sobre techos en estructuras incómodas, eso hay que buscar elemento, todo para poder practicar esas cosas o cosas que no tenemos.*

*Rescate en aguas, en este país la segunda mitad del año hay fuertes inundaciones y ocupamos más elementos donde poder trabajar con aguas controladas y escenarios donde podamos poner buses, tráilers, vagones de tren para poder practicar realmente y eso ocupa muchísimo espacio.*

*Y lo que decía sobre el manejo complejo del agua, tendidos* (inaudible)*, varias unidades, tres, cuatro unidades en tendidos y aquí es muy importante, no podemos botar el agua*, *entonces ocupamos cisternas que nos permitan tener el agua en un tanque, pasarla a otro tanque y pasarla de otro tanque de tal forma que podamos reusar el agua en el ejercicio, porque tener un* escenario *en donde uno diga "voy a dar* (inaudible)*", no es algo que nos suceda, entonces ocupamos escenarios grandes y que sucede en San José.*

*De la Numar hacia donde está el precario se ha quemado como dos veces, ahí son tendidos en* (inaudible)*, calles larguísimas y hay que bombear* (inaudible)*, entonces eso ocupamos donde practicarlo y que no sea necesariamente en el incendio donde tenemos que hacer esos cálculos hidráulicos en una noche incómoda, urgente, si no en escenarios de Academia.*

*Esto nos muestra actualmente, un terreno que tenemos cerca, era la primera foto donde se veía una vista aérea y el terreno que estamos hablando es este otro.* (Diapositiva 14)

*Se puede ver en esta imagen* (diapositiva 14) *desde otra perspectiva, del sur hacia el norte y después del este al oeste en una misma imagen. ¿Qué ventajas se tienen aquí al tener un terreno aledaño? Que ya tenemos una infraestructura, tenemos duchas, tenemos hospedaje, tenemos comedor, tenemos aulas, tenemos logística, tenemos transporte, tenemos la bodega para poder manejar todos los implementos que se ocupan más fácilmente porque es exactamente contiguo, distinto sería tener que trasladar todo eso en tiempo un requerido para poder terminar las cosas.*

*Muchas veces esto es, aula campo de entrenamiento, entonces esto va a evitar hacer cambios no va a permitir que sea pequeña.*

*Vamos a ver en este vídeo* (diapositiva 15)*, esta es la entrada sur de la Academia donde está la rotonda, actualmente esa es la parte donde está la casona y la establecían* (inaudible)*. Este es el edificio nuevo, allá está la UMV (Unidad de Mantenimiento Vehicular), aquí está el parqueo y todo lo que hemos visto hasta ahora, no es campo de entrenamiento, el campo de entrenamiento es esto y ahí se acabó, eso es todo lo que tenemos actualmente.*

*El terreno del que estamos hablando es aquel, es exactamente en esta toma, desde arriba* (inaudible)*, vamos a ver el área que queda y la ubicación que tiene con respecto a nuestra parte limítrofe, ese es el terreno del que estamos hablando, que tiene como ubicación esos dos lados.* (Diapositiva 15, 40 seg)

*Aquí hemos hecho un ejercicio de como sería siguiendo una configuración parecida a la que tenemos, que es en cuadrantes ahí arriba, donde colindante al área de estructuras colapsadas, tendríamos algo para estructuras colapsadas livianas, importante de entrenar a todos los bomberos en eso usando el terreno actual y una parte del terreno que pretendemos comprar, fuegos con GLP, estos fuegos tienen un* (incomprensible) *y un comportamiento distinto al fuego estructural, al fuego en casas o alguna cosa que se está quemando* (Diapositiva 15, 1:15) *y hay que trabajar muy bien con el manejo del área y lugar.*

*Continuando un poco hacia al oeste, hemos hecho un ejercicio de dibujar algunas cuadrantes más, aquí el tema de búsqueda y rescate, importantísimo, es lo que hacemos con agua o sin agua, lo primero al llegar a un incendio donde lo importante es procurar salvar vidas y para eso se requiere mucho entrenamiento, a veces es cuestión de ventilar, no de echar agua, pero eso se ocupa practicar, esto es un ejemplo de algunas estructuras que hemos visto que se utilizan para eso por otras academias, con puertas de entrada forzada, con humo, con manejos ya designados específicamente* (Diapositiva 15, 1:28)*, para eso hay una normativa que enseña como debe de ser el entrenamiento.*

*Ese tema de los fenómenos del fuego es importantísimo que los Bomberos aprendan a leerlo, porque esto ha causado defunciones donde bomberos mueren, a veces por no tener una lectura de lo que está pasando en un incendio, hay un desnivel ahí que podemos aprovechar también para ese tema de vehículos, cuando caen en barrancos, los rescates ocupan, además del equipo de corte y de atención del paciente, tienden, combinadamente* (inaudible).

*Ya casi llegando al final del terreno también tenemos ahí un poco previsto un área para tener vehículos pesados en los cuales podamos trabajar en ese levantamiento que a veces se requiere hacer para los rescates en vehículos pesados, si esto ocupa espacio determinado para meter esos vagones de tren* (inaudible) *escenarios que se requieren tener.*

*También hemos visualizado desde ahí la instalación de un reservorio de agua.* (Diapositiva 15, 2:40)*, esto que les decía, que podamos jalar agua entre tanque y tanque para poder conservar el agua y usarla hasta el momento de ponerla en práctica, servicios sanitarios, principalmente para no tener que caminar tanta distancia cuando la gente está en el campo de entrenamiento y en el caso de* (inaudible) *para poner unas explicaciones ahí.* (Diapositiva 15, 3:05)

*Esto meramente es un ejercicio que hicimos que, si este lote puede ser, nos queda perfecto porque está conectado con todo, las calles conectadas con todo, podemos hacer tirado de mangueras ahí y manejar agua dentro del mismo campus y poder implementar prácticas más eficientes para eso.*

**Señor Chacón:** *Hasta acá, tenemos dos condiciones muy importantes, la necesidad de la Academia de contar con más área para poder darle sostenibilidad en el tiempo al crecimiento que tiene la institución y a la ampliación del tema de la malla curricular y el tema académico y también tenemos el ofrecimiento, es muy importante, se hizo entonces, el acercamiento con los propietarios de estos terrenos, son tres terrenos que rondan ahí entre los 3,500 y los 4,000 metros cuadrados cada uno y ese acercamiento se empezó a dar o a tomar un poco más de fuerza casi a finales del año 2024.*

*A partir de acá la Unidad de Servicios Generales empieza a requerir o a orquestar todo el proceso para definir la rentabilidad, la viabilidad y la idoneidad de adquirir estos terrenos, como primer paso, bueno, antes de mencionar este primer paso, esto es gráficamente la ubicación de los terrenos colindantes, sombreados en celeste, tenemos lo que la día de hoy es la Academia Nacional de Bomberos, hacia el norte, se centra en su gran mayoría las operaciones de la Academia y actualmente hacia el sur, por ahí tenemos parte de la Unidad de Mantenimiento Vehicular (UMV).* (Diapositiva 17)

*En sombreado marrón, amarillo y verde, se pueden apreciar los terrenos que en este momento nos interesan y se puede ver su fundición* (inaudible) *es muy importante para el mecanismo que se pretende utilizar.*

*Acá un resumen de los terrenos, como les decía 3.600, 4.100, 3.476, son varios propietarios, es un tema familiar, eso dificultó un poco el tema de la negociación evidentemente, hay muchas partes involucradas, pero vamos a ver más adelante en la presentación, llegamos a un acuerdo y a un buen puertoo en cuanto al tema del precio.* (Diapositiva 18)

*Precisamente el primer paso, es la definición del precio, entonces, hacia finales del año 2024 se procede a realizarle avalúos a los terrenos, los mismos fueron realizados por un personal con alta experiencia en el tema, un personal de planta nuestro y acá una muestra de las portadas o del resumen, por decirlo así, de cada uno de esos avalúos.*

*Acá tenemos el resumen* (diapositiva 20)*, en promedio nos está dando alrededor de 21,000 colones, lo que dicho sea de paso es un precio bastante favorable según se pudo investigar en etapas superiores en el estudio de mercado, estaríamos cerrando el costo de los avalúos en 245,000,000 de colones, importante recalcar que estas negociaciones se empezaron por el orden de los 450,000,000 de colones, lo cual es importante porque casi que llegamos a cerrar un acuerdo por casi que la mitad de ese monto.*

*Precisamente es en junio del año 2025 en donde se logra ese acuerdo y obtenemos mediante notas y números de consecutivos la aceptación de parte de los propietarios de los montos que reflejaron los avalúos. Acá se muestra el tema de los poderes* (diapositiva 22)*, al ser un tema familiar y que hay varios dominios en los diferentes terrenos, se definió una apoderada que fue la que en representación del resto de propietarios aceptó la propuesta negociada.*

*Como pudieron notar, esta aceptación se da para julio de 2025, período en el cual estábamos en la planificación presupuestaria, es aquí como la Administración de manera productiva y anticipándonos a las posibilidades, proceden con la respectiva formulación y la reserva presupuestaria para el ejercicio 2026. Hasta acá, lo que resta o el paso siguiente es gestionar los diferentes criterios de diferentes unidades especializadas de la institución.*

*Iniciamos así mediante el oficio N°010789-2025, solicitando a la Academia Nacional de Bomberos el Criterio Operativo para ya profundizar la necesidad y es mediante el oficio N°012464-2025 que la Academia atiende esa solicitud del criterio y* (incomprensible) *de esa se rescatan dos conclusiones de este criterio las cuales procedo a leer textualmente a continuación.*

*"Aun cuando ya se cuenta con algunos espacios de práctica y simuladores tales como la torre de rescate, casas de humo, búsqueda y rescate, espacios confinados, rescate vehicular y chorros, se requiere también el desarrollo de otros espacios y simuladores esenciales para el cumplimiento adecuado de los cursos del perfil de formación del bombero, así como la capacitación de todo el personal institucional externo", parte de lo que nos explicó don Ronny.*

*A demás dice, "Por lo tanto, la condición actual del terreno es un factor favorable de esos terrenos de interés para la institución, la condición de colindancia del terreno con el área de prácticas actual de la ANB se convierte en una oportunidad de compra interesante, para poder solventar la necesidad de espacio* (inaudible)*".*

*Conociendo los requisitos que se estipulan tanto en el artículo 67 de la ley como en el 167 del Reglamento, conversamos con la Academia y se gestiona una adición al Criterio Operativo, porque es necesario definir un radio a la hora de hacer el estudio de mercado.*

*Esa definición que la Academia Nacional de Bomberos nos la hace por medio del oficio N°046770 del 2025 del 11 de noviembre de 2025. En resumen, se indica: "La cercanía de un terreno disponible para el desarrollo, ampliación o mejora de los simuladores y áreas de práctica de la Academia, se torna en un factor sensible y significativo para su evaluación.*

*En este sentido, se considera que el terreno a comprar debería localizarse a una distancia máxima de 1 km a la redonda de la Academia, de manera que se minimice la distancia de traslado y el tiempo (ida y vuelta) para los diferentes equipos, insumos, personal y participantes involucrados en los procesos de capacitación. Adicionalmente, se debe tener presente la densidad del tránsito que se presenta en la ruta nacional 212, misma que conecta con las dos salidas y entradas principales de la Academia."*

*Como les decía, esta definición de esta área o de este radio es importantísima para nosotros como unidad técnica salir a hacer el estudio como tal. A demás, se gestionó el correspondiente criterio jurídico mediante oficio N°042484-2025 del 15 de octubre, mismo que fue atendido mediante oficio N°042509 del 16 de octubre por parte de la Asesoría Jurídica.*

*En resumen, lo que indica este criterio es: "Por tanto, las fincas ubicadas en el Partido de San José, números 1-535917 con dominio 0001, 0002, 0003, 0004, 1-660972 dominio 000 y 1-661223 con dominios 001, 002 y 003, que serán adquiridas a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos, no presentan ningún impedimento ya que los gravámenes que afectan a las mismas, no comprometen ningún tipo de acto de compra. De igual forma, las servidumbres registradas son de naturaleza*

*pasiva y no afectan la posibilidad de adquirir ni el uso público propuesto, por lo que no constituyen obstáculo jurídico para la compraventa."*

*Por su parte también, la Unidad de Servicios Generales solicitó el correspondiente Criterio Financiero, que fue atendido mediante el oficio N°052065 del 16 de diciembre, en el cual se concluyó lo siguiente, "la evaluación del proyecto demuestra que el mismo es viable y rentable desde el punto de vista económico, ya que se ajusta al presupuesto institucional disponible y cumple con los parámetros establecidos por la Administración Financiera del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica".*

*Hasta acá el tema de los criterios, ahora era muy importante definir si los terrenos son aptos para el desarrollo de la infraestructura que el Cuerpo de Bomberos requiere construir, es por eso que con el fin de garantizar que los terrenos sean aptos desde el punto de vista geotécnico, para el desarrollo de infraestructura del Cuerpo de Bomberos, se procedió con la contratación del estudio de suelos mediante el cual del informe fechado el 15 de diciembre del 2025, se concluye que los terrenos presentan características adecuadas para el desarrollo de la infraestructura.*

*Adicionalmente, un tema muy importante es ver si la certificación de uso de suelos es apta, después de unas conversaciones con la Municipalidad y algunas dudas con respecto a las servidumbres, logramos obtener el uso de suelo conforme el 17 de diciembre de 2025. Ahora sí, teniendo ya los criterios, teniendo esa parte que nos dice que es viable desde el punto de vista jurídico, financiero y operativo, acá nos preguntamos ¿Cuál es la figura idónea para seguir adelante con este proceso?*

*Habiéndose cumplido con las etapas anteriores, para que la Administración valore el eventual mecanismo que le permita adquirir las propiedades en total apego con* (inaudible)*, determinándose que, por la condición de colindancia de los terrenos, la figura y compra idónea es la establecida en el artículo 67 de la Ley de Contratación Pública y el 167 de su Reglamento. La redacción del artículo 67 de la Ley y la 167 del Reglamento, es muy, muy similar, para los efectos utilizamos para esta presentación, la transcripción del artículo 167 del Reglamento porque es un poquito más completo.*

*Procedo a leer textualmente lo que indica el artículo, en resumen, define 4 requisitos indispensables para proceder con la compra directa, desde la Administración podrán comprar y tomar el arrendamiento bienes inmuebles sin emplear procedimientos ordinarios para lo cual se requerirá en todos los casos lo siguiente: Primer punto es el estudio que demuestre que la opción seleccionada es la más rentable e ideal, inciso a es rentabilidad y viabilidad. Posteriormente el inciso c, vamos a ver que se hable de idoneidad.*

*El estudio técnico que realice la Administración, deberá contar con la aprobación del máximo jerarca o por quien esté de ley, para ello se puede utilizar los instrumentos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).*

*Como punto dos, se encuentra el avalúo, debe de ser elaborado por el órgano especializado de la Administración respectiva, por su defecto, por la Dirección General de Tributación, ya lo vimos, este punto ya lo atendimos.*

*En el inciso c, se habla del estudio del mercado, que lleve a determinar la idoneidad del bien que se pretende adquirir o arrendar y entra el término de idoneidad, entonces, en el inciso a, se habla de rentabilidad y de factibilidad y acá se habla de idoneidad, dice que el estudio de mercado el cual consistía en una consulta de bienes inmuebles disponibles en una determinada área que definirá previamente la Administración, de ahí fue que se gestionó por la parte operativa de la Academia, la definición de esta área, técnicamente saber a que área nos tenemos que* (inaudible).

*Como último punto, en el inciso d, se solicita un acto motivado emitido por el máximo jerarca, porque en este* (inaudible)*, aunque se adopte la definición de adquirir o arrendar un determinado bien* (inaudible)*, deberá de tener como fundamento todo lo indicado en los incisos anteriores.*

*Es entonces aquí, como lo mencionamos al cumplimiento del inciso a mediante el estudio técnico y para eso se elaboró el informe IPC-001-2026. ¿Qué se ve en este estudio técnico? Bueno, información registrada en el catastral, acceso a los servicios públicos, accesos en general a la propiedad, regularidad, área dimensiones, niveles, topografía, condiciones técnicas, también las naturales, el costo evidentemente de los terrenos y la disponibilidad presupuestaria.*

*El estudio técnico, en conclusión, define: "Se válida la viabilidad y rentabilidad para la adquisición de los terrenos adyacentes a la propiedad de la Academia Nacional de Bomberos, dado que estos presentan condiciones técnicas, legales, jurídicas, ambientales, operativas, económicas y de rentabilidad favorables. Tales condiciones permiten su aprovechamiento en la implementación del Plan Maestro proyectado, destinado a fortalecer la infraestructura y los servicios brindados por la Academia Nacional de Bomberos, tanto al personal interno como a la población en general ".*

*Aquí quisiera hacer un paréntesis para comentarles acerca del Plan Maestro, también en el ejercicio presupuestario realizado en el 2025 para el 2026, se estimó una reserva presupuestaria específicamente para la contratación de un Plan Maestro, entonces, si así lo tiene a bien el Consejo Directivo y se logra comprar estas propiedades, evidentemente esta área estaría siendo tomada en cuenta dentro del programa del Plan Maestro.*

*Y si por algún motivo no se logra, de igual manera el Plan Maestro va, porque la Academia, hemos detectado que requiere una organización y un planeamiento para mediano y largo plazo, para ello entonces, se tomaron las previsiones presupuestarias para contratar el Plan Maestro durante el año 2025.*

*El estudio técnico como vimos, era en cumplimiento del inciso a, ahora nos vamos al cumplimiento del inciso c que ahora es el estudio de mercado, para lo cual se elaboró el estudio de mercado EM-001-2026 y en este estudio de mercado se evaluó la situación actual, cuáles son las características de los terrenos que impedían adquirir la identificación de los terrenos cercanos en el área debidamente definida como claramente lo dice el inciso c, las alternativas para satisfacer las necesidades y el análisis de idoneidad de los terrenos mencionados.*

*En resumen, en el estudio de mercado se identificaron 6 propiedades, ninguna de ellas con una dimensión exacta o muy similar a la de los terrenos de interés, es por eso que en el estudio de mercado se analizaron opciones y combinaciones de diferentes terrenos de estos 6 para tratar de comparar en igualdad de condiciones o al menos que lo más acertado posible con los términos de interés. Entonces, mediante el estudio de mercado se logró identificar que, de las opciones analizadas, la más idónea, efectivamente es la adquisición de los terrenos colindantes.*

*Si recordamos que el inciso a indica que específicamente el estudio técnico debe ser aprobado por el máximo jerarca o por quién delegue, es por eso que el cumplimiento de esa parte, se gestionó la correspondiente aprobación por parte de la Dirección General mediante oficio N°003413-2026 que fue atendido mediante oficio N°004321-2026 del 02 de febrero.*

*Hasta acá un resumen del cumplimiento de todos estos requisitos que indican el artículo 67 y 167 de la Ley y el Reglamento respectivamente, en donde tenemos entonces, el estudio que demuestra que la opción seleccionada es la más rentable y viable, tenemos el estudio que realizó la Administración, que tenía que ser aprobado por el máximo jerarca* (inaudible) *por ahí, evidentemente los avalúos, de ahí partió las negociaciones y tenemos también que el estudio de mercado que quiere determinar la viabilidad, ya lo vimos.*

*Entonces faltaría el último requisito que es el acto motivado emitido por el máximo jerarca o quién este delegue y es por esa razón que estamos en este Consejo exponiéndoles esto. De contar con el aval de este Consejo Directivo para continuar, ¿Cuáles serían los siguientes pasos?*

*Evidentemente un proceso de compra por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas que sí o sí se tiene que hacer, solventada esta primera etapa, corresponde la adjudicación por parte del*

*Comité de Aprobación de Actos Finales del artículo 19 del Reglamento Interno de Contratación Pública para posteriormente como trámite final el trámite de traspaso ante la Notaría del Estado.*

*¿No sé si hasta acá hay alguna duda?*

**Director Operativo:** *Yo lo que quería era un poco de lo que hablaba Ronny con respecto a la Academia ¿A que sirve? Es un centro que nos permite dar formación a los bomberos, acá de lo que se ha hablado, no hablamos de ninguna oficina, ninguna bodega, única y exclusivamente estamos hablando de la formación de los bomberos.*

*Las aulas las tenemos, pero no basta el conocimiento, porque al bombero hay que reproducir la escena que él va a encontrar en la calle para poder generar la destreza y para poder trabajar un escenario de fuego en un vehículo eléctrico que es algo muy reciente.*

*En fin, una serie de emergencias que un bombero responde, más o menos si agrupamos las emergencias del Cuerpo de Bomberos, podemos decir que son 11 especialidades más o menos, Materiales Peligrosos, hay una gran infinidad, emergencias aéreas, hay un montón, porque hay muchos diferentes tipos de aviones, ahora vehiculares igual, rescate vertical también lo es, si lo mezclamos este rescate vertical con inundaciones es otro comportamiento.*

*Entonces, si necesitamos, sí o sí, generar escenarios que le permitan al bombero poder generar, repito, ya con el conocimiento, las destrezas que ocupan, entonces esto sería, de verdad para la institución y principalmente para los bomberos algo esencial que puedan disponer de un espacio donde si podemos cometer errores y donde debemos perfeccionar las técnicas y esto solo se logra a través de estos escenarios de estos simuladores, así es que, en nombre de esos bomberos tocamos la puerta a los señores del Consejo a ver si es viable de parte de ustedes podernos apoyar en esto.*

**Director Vílchez:** *Nada más tengo una duda, hay una opinión ahí que reproducían las condiciones de 167.*

**Señor Chacón:** (inaudible).

**Director General:** (inaudible) *se hace la transcripción de la norma.*

**Director Vílchez:** *Primero manifestar que a mí el proyecto me parece que no me cabe dudas de la importancia que tiene para la institución, mi interés en poder apoyarlo y claramente tratando de cumplir debiendo como aquel de cumplir con todos los requerimientos legales* (inaudible) *ningún inconveniente.*

*Es que veo al inciso a y perdón por la ignorancia, pero ahí dice "estudio que demuestre la opción ya vista en el estudio" y aquí lo estaba yo revisando y dice "estudio técnico que realiza la Administración deberá contar con la aprobación del máximo jerarca o quien este delegue", esa aprobación luego vi que ustedes interpretan que esa aprobación es del Director General, pero en otro lado, en otras exposiciones cuando se habla del máximo jerarca entonces se refiere al Consejo Directivo, entonces tratar de ponernos de acuerdo que es para usted máximo jerarca* (inaudible)*, en unas ocasiones uno y en otras ocasiones otro.*

**Señor Chacón:** *Ahí específicamente vale la pena remitirnos al artículo 21 del Reglamento Interno de Contratación Pública del Cuerpo de Bomberos en donde el Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos delega específicamente esa autorización del inciso a, del artículo 167 a la figura de la Dirección General, no así del acto motivado del inciso d.*

*Por ahí tenemos una filmina que habla; si puede buscar una filmina que habíamos preparado con el artículo 21, en la primera versión trae la transcripción de ese inciso y después de eso…*

*Si es por eso don Eduardo, específicamente el oficio de solicitud de aprobación se dirige específicamente a la Dirección General, lo remití, no así en el inciso d, que el artículo 21 no habla de delegar ese acto motivado a la Dirección General, solo la aprobación del criterio técnico, es por eso que estamos aquí* (inaudible).

*El artículo 21 del Reglamento Interno de Contratación Pública del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica aprobado por el Consejo Directivo en el acuerdo VII de la sesión 258 del 24 de abril del 2025, establece la delegación para la compra y arrendamiento de bienes inmuebles de la siguiente manera.*

*Delegación para la compra y arrendamiento de bienes inmuebles.*

*Para los procesos de contratación de compra de inmueble derogados en el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública y 167 y su Reglamento, se requerirá la aprobación del acto motivado por parte del Consejo.*

*La Dirección General podrá aprobar el estudio de rentabilidad y viabilidad, es decir, el inciso a de la opción escogida de conformidad con el inciso a del artículo 167 del Reglamento. Particularmente en este proceso fuimos muy meticulosos de irnos a la literalidad en los dos artículos y de cumplir de inicio a fin, todos los puestos que ahí se requieren.*

**Director General:** *Si quiere vamos al acuerdo para ver si pueden buscar una palabra para poder avanzar, iniciando que le toca al Comité de Adjudicaciones, la autorización de la compra por el monto, tal vez si nos autorizan, ya me quedaría tranquilo o nos donan el centro de recreación.*

*Esto le toca al Comité de Adjudicaciones, adjudicar, valga la redundancia, por el monto, entonces si en el punto dos ustedes autorizan, en lugar de instruir, autorizar para realizar los trámites de la compra, el tema podría avanzar.*

**Señor Presidente:** *Si les parece, vamos hacer un pequeño receso.*

**La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández realiza un receso de la sesión, al ser las quince horas con veintiocho minutos.**

**La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández reanuda la sesión, al ser las quince horas con treinta y ocho minutos.**

**Señora Presidente:** *Retomamos nuevamente la sesión y estamos a la espera de un documento de la parte jurídica, entonces, dado que todavía no contamos con el documento, nos dicen que en el transcurso de esta sesión se nos va a proporcionar, entonces, vamos a dejar el tema acá, vamos a seguir con la agenda y una vez que tengamos la documentación solicitada, la estaríamos retomando.*

**El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.**

**Se retira de la sala de sesiones, el señor Ronny La Touche Argüello, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos, al ser las quince horas con treinta y nueve minutos.**

**ARTÍCULO III: OFICIO CBCR-009157-2026-DGB-00378. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO Y APERTURA TEMPORAL DEL SERVICIO DE BOMEROS EN CÓBANO, PUNTARENAS.**

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-009157-2026-DGB-00378 del 09 de marzo del 2026, que contiene lo relacionado con la Solicitud de autorización para suscripción de contrato de comodato y apertura temporal del servicio de Bomberos en Cóbano, Puntarenas. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

**Señora Presidente:** *Pasamos al siguiente tema que es el contrato de comodato de Cóbano y para ello quien lo presentaría… Tenemos a don José Daniel, pero no contaban con que ya don Juan había llegado.*

**Director General:** *No, es que José tiene un problema de salud, él lo iba a exponer, pero ya volvió don Juan.*

**Director Administrativo:** *Se trae al Consejo la solicitud* (inaudible) *del comodato con la finalidad de hacer una apertura de un nuevo servicio del Cuerpo de Bomberos. Como antecedentes tenemos que uno de los principales objetivos establecidos en el Plan Estratégico* (inaudible) *es mejorar la cobertura a nivel nacional para la atención de emergencias, fundamental dentro del servicio del Cuerpo de Bomberos.*

*Dentro de este ámbito se ha detectado que específicamente en la zona de la región del Pacífico en el tema de* (inaudible) *tiene una gran necesidad, es una zona que tiene un área de aproximadamente 1,000 m² (metros cuadrados), en donde las estaciones de bomberos que existen son muy pocas, estamos hablando de Nandayure y Paquera, propiamente los tres distritos que actualmente pertenecen a la provincia de Puntarenas, pero que están en la Península de Nicoya.*

*En ese sentido inclusive, hasta distancias de 100 km, en promedio son como 70 km las distancias de respuesta de estas dos estaciones a muchas de las áreas de esta Península, dada esta situación, entonces se visualizó la necesidad de una nueva apertura dentro de las estaciones de bomberos de* (inaudible).

*Como antecedentes también tenemos el por qué, bueno, estamos hablando de que en esta área se presentan una incidencia entre 200 y 150 incidentes por año de diferente tipo, han habido incendios, rescates, emergencias por fuego, emergencias fisicoquímicas, todas las emergencias que atiende el Cuerpo de Bomberos y sabemos que en muchas ocasiones tal vez hasta* (inaudible) *porque es muy lejano a la respuesta de parte del Cuerpo de Bomberos.*

*La población en estos momentos que está en esa zona es de 33,000 habitantes, sin embargo, se proyectan 42,000 para el 2034, pero ahí lo más importante inclusive es la población flotante, estamos hablando de que hay aproximadamente una población flotante de 400,000 turistas que están año a año visitando la zona, lo que genera un aumento en los riesgos de emergencias que puedan afectar la vida de las personas.*

*Como les decía, específicamente estamos hablando de la posibilidad de poder ubicar una estación de bomberos en un sitio estratégico, Cóbano, las dos estaciones que estarían más cerca, estamos hablando de Paquera y Nandayure, Paquera está como a unos 40 km y Nandayure está como a unos 70, 80 km aproximadamente. Es una necesidad urgente para el país, para esa zona en específico y realmente también para el fin público y el objetivo que tiene el Cuerpo de Bomberos de mejorar la cobertura a nivel nacional.*

*Ante esta necesidad que planteamos como un problema a nivel de* (inaudible) *estratégico como lo establece el Ministerio de Planificación, los pasos a seguir sería la posible respuesta sería la apertura de este servicio y el paso a seguir sería el poder contar con un terreno, en ese sentido, se recibió de parte Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano (ADI) la posibilidad de ceder un terreno en esa zona, en donde pudiéramos nosotros instaurar el servicio y abrir el servicio muy rápido.*

*Hay que tomar en cuenta que nosotros ya contamos con un terreno en esa zona, listo para poder hacer la construcción, ya tenemos inclusive el trámite en el Ministerio de Planificación con un código para el proceso de construcción de esa edificación que se tiene proyectado dentro de dos años, se requeriría eso sí, la firma de un convenio de uso en precario, una remodelación de la infraestructura y la asignación de los equipos y del personal para poder realizar la apertura ahí mismo.*

*Un terreno que la Asociación de Desarrollo nos ha facilitado o piensan facilitar a través de este convenio, es un terreno de un área de 1154 m², tiene una construcción de 300 m² y como parte del proceso, instalaríamos unos contenedores, podemos ver en el gráfico y en el dibujo (diapositiva 53) la estructura en negro y utilizaríamos unos contenedores para lo que es dormitorios del personal. El área de la edificación se utilizaría para lo que es las áreas comunes del personal y la sala de máquinas para la unidad extintora.*

*Consideramos que después del análisis realizado la inversión es mínima, muy baja comparado con el requerimiento y la proyección y el beneficio que se brindaría a la comunidad. Sería requerido para poder hacer esto la firma de un convenio, que la Asociación de Desarrollo está anuente a firmar el convenio con nosotros sin ningún problema, al cedernos el espacio durante el tiempo que se ha establecido en el mismo, se revisó el convenio por medio de la Asesoría Jurídica y existe una opinión por* (incomprensible) *y es viable desde el punto de vista jurídico del poder implementar este proceso.*

*A nivel de infraestructura, que es la otra parte o el otro paso a seguir, se estableció que se requeriría aproximadamente unos 13,000,000 de colones para poder acondicionar la estructura de manera que se pueda utilizar para una estación temporal del Cuerpo de Bomberos, tomando en cuenta de que ya en un momento determinado tendríamos que ir a una edificación, estimamos un período de dos años para poder iniciar la construcción y pasarnos hacia la edificación ya definitiva de la estación de bomberos en Cóbano.*

*En ese sentido, los trabajos serían realizados por personal de nosotros, entonces, el material es mínimo y los contenedores como son dormitorios, entonces simplemente sería el traslado de ellos hacia la zona a través de los mismos equipos de nosotros.*

*La otra parte que es el equipo y el personal, hay que tomar en cuenta; N°1 que ya tenemos 10 plazas aprobadas por este Consejo en la sesión ordinaria 275, estas plazas ya se tienen aprobadas, entonces, ya a nivel presupuestario están incluidas dentro de lo que es el proceso presupuestario de la organización.*

*Se requeriría el traslado de una unidad, se utilizaría una unidad "comodín" que se tiene en la zona para poder abrir el servicio y prestar el servicio directamente desde una estación en Cóbano, entonces, contamos con los requerimientos, consideramos que si contamos con los requerimientos, tenemos un terreno, tenemos una pequeña edificación que hay que poder acondicionar, tenemos el personal y una unidad para poder abrir el servicio.*

*Se hizo el proceso correspondiente, el análisis jurídico, hay un criterio operativo bastante amplio sobre el tema de la necesidad de esa zona, de contar con los servicios que se ha incluido a través de los oficios, importantísimo que el mismo proceso de desarrollo de proyectos en MIDEPLAN exige todo un análisis técnico y operativo que está respaldado, es un documento de 160 páginas que también está dentro de la documentación que les fue remitida y que da pie para dar la autorización a la organización para asignar un código en el proceso, lógico, ese documento está relacionado con la edificación ya definitiva que se va hacer, pero es la base general de todo el proceso de la apertura de un servicio en una zona como esta.*

*A nivel desde el punto de vista financiero, a nivel de plazas, al contar con el tema de presupuesto ya incluido, no habría problema ya que a nivel de requerimientos financieros tal como les indicaba, serían mínimos con respecto al análisis.*

**Director Vílchez:** *Una consulta ahí en el criterio técnico, habíamos hablado de que las remuneraciones se demandarían unos 10.5 millones o algo así? Y ahora veo ahí 35,000,000.*

**Director General:** *Esos son para el edificio, el resto es equipamiento que llevan los bomberos.*

**Director Administrativo:** *Ahí está incluidos los seguros del personal que es parte de, pero eso ya, inclusive, los seguros del personal, ya forman parte del proceso de las contrataciones de las plazas, es parte inherente.*

**Director Vílchez:** *Mejor dicho, de otra manera. Los recursos que de alguna manera son del bien inmueble, son* (inaudible).

**Director Administrativo:** *Correcto, sí señor, perfectamente.*

**Director General:** *Solo en seguros son diez millones, los seguros de riesgo del trabajo, los seguros…*

**Señora Presidente:** *Tal vez por un tema de orden, ellos quisieron ser demasiado honestos y se los agradezco, el meter las pólizas de riesgo del trabajo, el equipo de protección de los muchachos, las plazas ya están aprobadas, entonces yo creo que eso no debería de contemplarse dentro de la renovación, sino el listado que ustedes nos brindaron al inicio, que al final eran los 13,000,000, que anoche yo llamé a don Héctor precisamente para consultarle porque cuando yo vi el detalle de la lista, no encontré los contenedores, entonces me dice "no, es que esos contenedores los tenemos en otro lado"…*

*Perfecto, ahora todo tiene sentido, entonces, tal vez mejor poner lo que es puro porque eso sería ya un costo de prestaciones operativas normales.*

**Director Administrativo:** *En las acciones requeridas como contaba al principio sería la realización de una firma del convenio, que si es autorizado por este Consejo sería realizada por el Director General, la remodelación de esta infraestructura que como les contaba serían los 13 millones y serían con contenedores y serían con personal de nuestra organización.*

*El desarrollo de gestiones para acondicionar los recursos, el traslado de equipo que se requiere para que una estación funcione como una casa y la realización del nombramiento del personal que hay que nombrarlos, hay que mandarlos, hay que definir el personal que se va asignar para posteriormente definir una fecha y darle el proceso de apertura de un nuevo servicio, con esto mejorando la cobertura que tiene el Cuerpo de Bomberos ante emergencias.*

*Si tienen a bien, este sería el proyecto de acuerdo, si no con mucho gusto cualquier pregunta.*

**Director Operativo:** *Si se lograra abrir este servicio en la Península, como decía don Juan, únicamente está Paquera en esta zona, en la parte baja, no sé si puede poner Eliany aquel mapa que puso.*

*Solo la distancia entre Paquera y esta lenguita aquí (diapositiva 51), solo tienen 50 km, nosotros estaríamos acercando, son 40 propiamente a Cóbano, pero estaríamos acercando a comunidades y reduciendo el tiempo de traslado de 40 km, que en esas condiciones de esos caminos es más de una hora, entonces, nuevamente estaríamos ayudando mucho a las comunidades que están en toda esta zona, solo malpaís son 50 km, entonces, estaríamos ayudando bastante a los bomberos de esta zona, porque únicamente están solitos los de Paquera.*

**Señora Presidente:** *Yo tenía una consulta y es si la Asesoría Legal, bueno, se la hice creo que a don Héctor también, hizo la revisión de los aspectos registrales del terreno.*

*Entonces quería que me dijeran si están contemplados porque en el informe que adjunta o en la nota que adjunta Legal, no indica nada de eso, entonces tal vez como para saber.*

**Director Administrativo:** *Sí y creo que se fue como a uno de los últimos documentos que se remitió con base de la Asesoría Jurídica. Se subió la consulta realizada ayer, ya don Ricardo la remitió y efectivamente se incluye el informe registral con los atenuantes que vienen ahí.*

**Señora Presidente:** *Cierto, tal vez si lo podemos proyectar para que lo lean nada más.*

**Director Administrativo:** *Esta es otra de las consultas, sería el que envió Ricardo o Priscilla.*

**Señora Presidente:** *Bueno y que todos estos oficios se adjunten al expediente, porque al final me parecen muy valiosos.*

**Director Operativo:** *Esta gente debe tener unos 25 años de estar…*

**Señora Presidente:** *No, para mí el servicio es indispensable, sobre todo porque está en una zona de muchísimo desarrollo y el intendente me ha llamado y me ha explicado y me parece que es una persona muy comprometido con el pueblo y yo creo que eso nos va ayudar muchísimo, definitivamente es una excelente opción, es una "curita" mientras podemos construir, porque no podemos construir en otro lado.*

**Director Operativo:** *Pero ya el servicio se estaría dando y…*

**Director General:** *Y ese es un distrito de Puntarenas está como en el abandono, Puntarenas se concentra ahí, los ven allá como…*

**Director Administrativo:** *¿Lo leo?*

**Señora Presidente:** *Por favor.*

**Director Administrativo:** *Jueves 12 de marzo de 2026, referencia: En adición al oficio CBCR-008988-2026-AJB-00083. En aras de brindarle una mayor claridad al criterio, requerido el 6 de marzo y según expuesto por parte de esta Asesoría Jurídica en dicho oficio, el 06 de marzo se emite una ampliación al mismo, en virtud de que se cumplió en tiempo y forma con lo solicitado, sin embargo, se emite a partir del análisis registral del inmueble.*

*Primero, Referente a la cláusula segunda, del borrador del contrato de comodato la cual indica: "Segunda: "El Comodante" es propietaria del terreno con número de catastro 6-970269-2005,*

*ubicado en el distrito de Cóbano, específicamente al costado norte de la plaza de futbol, de 1149,32 m² y consiste en un predio con una estructura tipo galerón", se considera que la misma debe de leerse de la siguiente manera:*

*Segunda: "El Comodante" es propietaria del terreno con número de catastro P-2095562-2018, ubicado en el distrito de Cóbano, específicamente al costado norte de la plaza de futbol, de 1154 m² y consiste en un predio con una estructura tipo galerón, lo anterior, según lo suministrado, por el área de Servicios Generales y según informe registral, el cual se adjunta, en la cual se detalla la finca Partido de Puntarenas, folio 272175-000.*

*Segundo: Si bien es cierto existe la viabilidad jurídica, para que la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano de Puntarenas, posea las competencias suficientes, para formalizar el presente contrato de comodato, resulta necesario para esta Asesoría Jurídica, realizar, la siguiente observación, puntual, referente a los gravámenes que se detallan a continuación.*

*Plazo de Convalidación (Ley de Informaciones Posesorias): Generalmente esta restricción de tres años. Durante este tiempo, la propiedad inscrita queda sujeta a posibles reclamos o impugnaciones de terceros con mejor derecho, consolidándose definitivamente una vez transcurrido dicho periodo. Sin embargo, cabe destacar que la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano de Puntarenas, gestionó el proceso de Información Posesoria, pertinente.*

*Tómese en cuenta que dicho proceso, se puede realizar una vez, el poseedor del inmueble, lo haya administrado y lo ha utilizado, por un periodo no menor a 10 años bajo una posesión de buena fe, pacífica, pública y continua, actuando como dueño. Dicho plazo, ya fue cumplido y no existió intervención de un tercero, alegando derecho alguno sobre dicho inmueble y por ende el Poder Judicial, otorgó la adjudicación al actual propietario del bien, como en derecho corresponde.*

*De ahí, si bien es cierto, existe el riesgo, durante el plazo de los 3 años para presentar alguna alegación, de un tercero, respecto a un derecho sobre el bien, el mismo es mínimo. Por lo que, la Asociación de Desarrollo, como se indicó en el criterio de marras, posee la capacidad suficiente de actuar, para efectos de realizar el contrato de Comodato con el Benemérito Cuerpo de Bomberos.*

*Reservas Ley de Caminos y Reserva Ley de Aguas: Dichos gravámenes, considera esta Asesoría Jurídica, que no tienen afectación alguna, para la perfección del contrato de comodato entre las partes. En la forma expuesta, dejamos rendido el criterio de esta Asesoría Jurídica, respecto a la consulta sometida a nuestro estudio.*

**Director Flores:** *La duda mía, más bien es en donde entra el criterio emitido por financiero, es para mí confuso, dice que la inversión para que entre en operaciones es de 35 millones, pero no me queda claro el monto con que se cuenta.*

**Señora Presidente:** *Son 33,000 millones, en esa partida.*

**Señora Presidente:** *Mi consulta con eso es, creo que la lucha de don César, tenemos la bolsa, entonces, eso no lo teníamos presupuestado para este año, esta mejora de Cóbano. Entonces, que vamos a dejar de hacer para poder cumplir con esto, que estamos 100% convencidos, pero ¿qué vamos a dejar de hacer?*

**Señor Chacón:** *A diferencia de otros proyectos de mayor envergadura, por lo general se presupuestan en las partidas de inversión, acá por planearse hacer esta remodelación con mano de obra interna, acá la afectación sería más hacia las partidas de gasto, llámese materiales y algunos subcontratos muy pequeños, entonces, lo que nosotros hacemos año tras año en cada ejercicio presupuestario es valernos de los históricos, de los últimos 5 años, por lo general, para fondear estas partidas para compra de metales, de madera, de equipo eléctrico.*

*Si bien es cierto, no se hizo una formulación específica para esto, este monto es relativamente pequeño para lo que el histórico nuestro ha determinado que normalmente afectamos en estas partidas en trabajos normales de mantenimiento correctivo y preventivo en todas nuestras estaciones.*

**Director General:** *Es una partida de gasto, no tiene detalles específicos.*

**Señor Chacón:** *Normalmente estas partidas se usan para atender* (inaudible)*, no tan planificado.*

**Director General:** (inaudible) *estación de Quepos* (inaudible)*, es un monto muy pequeño.*

**Director Flores:** *Entendería que, luego del estudio financiero, se requiere no solo invertir una suma inicial sino un monto para que opere.*

**Director Administrativo:** (Inaudible)*, la inversión fija a nivel de, que va a quedar en efecto al inmueble son 13.000.000, pero para la operación de una estación, como cualquier estación de bomberos, siempre se va a requerir un monto de operativos, estamos hablando de que se va a requerir salarios, se va a requerir pólizas, se van a requerir pólizas para esos vehículos, pólizas para el personal, servicios públicos, agua, luz, teléfono, todo eso es el monto que está* (inaudible)*.*

**Señora Presidente:** *¿El monto son los 13 o los 35? Porque los 35 hasta veo agua, luz, que estaría como servicios básicos.*

**Director Administrativo:** *13 para la remodelación, los 35 para poner en operación, incluyendo todos los gastos que va a requerir la estación, como si estuviéramos* (inaudible).

**Señora Presidente:** *¿Ustedes ocupan que le demos la autorización para comprar la refri, cocina?*

**Director Administrativo:** *No, es* (inaudible) *conocimiento, básicamente.*

**Director General:** *Por ejemplo dice, "textiles y vestuarios", esos son las capas, los cascos, los pantalones las botas.*

**Señora Presidente:** (Inaudible).

**Director Operativo:** *Sí señora* (inaudible).

**Señora Presidente:** *¿Entonces serían 13,000,000?*

**Director Administrativo:** *Sí.*

**Señora Presidente:** *Les agradezco el detalle, porque nos da mucha más amplitud, pero al final ya ustedes tienen la licitación de las compras, sería solamente el dinero que vamos a invertir en acondicionar un poco que serían los 13 millones.*

**Director Operativo:** *Sí señora, en realidad así es.*

**Director Flores:** *Para que conste en la sesión, según informan sobre este tema, me parece necesario hacer algunas observaciones básicamente sobre lo que contempla el proyecto del contrato a efecto de que tome nota la Administración e incorpore los puntos en concreto en el contrato.*

*1-La cláusula 16, propone que se devuelva el inmueble, pero no están indicando concretamente los motivos de esa devolución, lo que quedaría abierto. Es mejor que especifiquen que la devolución es por vencimiento del plazo o acuerdo de las partes u otra causa, pero que se especifique bien, porque se estaría haciendo una inversión que hay que garantizar, y que se prevea en el contrato el destino del invertido.*

*Entiendo, de la explicación que se leyó que habrá mejoras no removibles y que por tanto, van a quedar para el propietario del inmueble, pero igual, que se especifique así, que eso es una inversión que no se va a recuperar, pero la explicación que me dieron es que se está ahorrando un alquiler por un período grande.*

**Señora Presidente:** *Y creo don Luis que yo, a esa justificación le agregaría que no solamente es el no pagar el alquiler, sino la necesidad que estamos solventando a nivel de comunidad, entonces que de aquí priva primero la vida de todas las personas, entonces creo que sería* (inaudible).

**Director Flores:** *En ese sentido, que sucede si vencido el plazo pactado no está lista la nueva estación, que se especifique que prácticamente se prorrogará para que no quede a voluntad de la contraparte la entrega del inmueble.*

**Director General:** (inaudible) *que no haya alguna objeción.*

**Director Flores:** *Pero que ustedes especifiquen que incluso puede que utilicen todo el plazo y si no lo utilizan se devuelve antes, pero que se prevea que esto es una cuestión provisional para efectos de iniciar con el proyecto definitivo y trasladarse ahí.*

*Lo otro, es que se prorrogará por el máximo previsto hasta tanto esté la estación definitiva y así lo prevea el contrato. Igual entiendo que son 3 años, aunque quizá no lo irían a ocupar.*

*Igual, que se prevea una indemnización en caso de ruptura anticipada a este contrato, porque está haciéndose una inversión por si ellos deciden recuperar el inmueble sin respetar el plazo ni los motivos establecidos en el contrato. Ya que esto puede ocurrir. No estamos hablando de una cuestión estricta y jurídica, pero que pueda darse en la realidad.*

*Entonces que se prevea, que si este fuera el caso y se indemnice al Cuerpo de Bomberos. O sea, por toda la terminación anticipada o antes del plazo de la prórroga antes citada.*

*También puesto que en los documentos no quedó tan claro, que quede absolutamente claro que se entrega la totalidad de la propiedad en Comodato, en préstamo, no una parte, esto porque pareciera que está dando a entender que era una parte.*

*Luego que en los Considerandos del contrato, aunque el señor Director General, tiene unas facultades para firmar este tipo de documentos, están recurriendo al Consejo, se supone que el Consejo tiene que levantar un obstáculo legal para poderlo hacer, es decir, tiene que emitir una autorización, entonces, para la validez de ese contrato se ha de prever expresamente que se cuenta con la autorización del Consejo mediante acuerdo tal, que se especifique en ese contrato que así se encuentra para efectos de visualizar que se tienen todos los requisitos legales.*

*Esas eran mis observaciones de las aclaraciones hechas.*

**Director General:** *Tomamos nota y vamos a corregir el convenio, no hay problema.*

**Señora Presidente:** *Si gustan nos leen la propuesta de acuerdo.*

**Director Administrativo:** *En este sentido, tomando en cuenta el tema que se sacó en Escazú, se separó del proyecto de acuerdo en dos acuerdos, una para el tema de lo que es la firma del convenio y la otra para el tema de la autorización de apertura del servicio.*

*El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda: Aprobar la suscripción de un convenio, entre la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para que el primero brinde permiso de uso en precario en favor del segundo, la propiedad identificada con el número de finca 6-272175-000, de conformidad con lo indicado en el oficio CBCR-009137-2026-DAB-00297.*

*2-Autorizar al señor Héctor Chaves León para la firma de un Contrato de Comodato con la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano. 3-Autorizar al señor Héctor Chaves León para la ejecución de los trámites adicionales que se requieran.*

**Director Flores:** *Nada más agregarle el cumplir con las observaciones hechas.*

**Señora Presidente:** *Lo someto a votación.*

*¿Don Jorge Sánchez?*

**Señor Vicepresidente:** *De acuerdo y en firme señora.*

**Señora Presidente:** *Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

**ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:**

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

**PRIMERO:** Que la Administración ha considerado las necesidades actuales y como parte de la estrategia para fortalecer y expandir el servicio de atención de emergencias del Cuerpo de Bomberos, ha valorado la apertura de una Estación de Bomberos en el distrito de Cóbano, provincia de Puntarenas.

**SEGUNDO:** Que actualmente las emergencias que se presentan en Cóbano y alrededores son atendidas por las estaciones de Paquera y Nandayure.

**TERCERO:** Que la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano tiene disponible una propiedad con un área registral 1154,00 $m^2$, de los cuales 300 $m^2$ corresponden al área constructiva, lo que la hace viable para el establecimiento de una Estación de Bomberos.

**CUARTO:** Que la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano, al poseer personalidad jurídica propia, está facultada para suscribir y formalizar el contrato de comodato con el Benemérito Cuerpo de Bomberos, ya que ambos cuentan con capacidad legal para contratar y cuentan con aptitud jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones.

**QUINTO:** Que mediante un contrato de comodato para uso en precario el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica se encuentra legitimado para suscribir con la Asociación Integral de Desarrollo de Cóbano el uso del terreno.

**SEXTO:** Que mediante oficio CBCR-009157-2026-DGB-00378 con fecha 09 de marzo del 2026, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo, la solicitud de autorización para suscripción de contrato de comodato y apertura temporal del servicio de Bomberos en Cóbano, Puntarenas.

**ACUERDA:**

1. Aprobar la suscripción de un convenio, entre la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano y el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, para que el primero brinde permiso de uso en precario en favor del segundo, la propiedad identificada con el número de finca 6-272175-000, de conformidad con lo indicado en el oficio CBCR-009137-2026-DAB-00297 y cumpliendo con las observaciones realizadas en la presente sesión.
2. Autorizar al señor Héctor Chaves León para la firma de un Contrato de Comodato con la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano.
3. Autorizar al señor Héctor Chaves León para la ejecución de los trámites adicionales que se requieran.

**ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO IV: OFICIO CBCR-009157-2026-DGB-00378. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE COMODATO Y APERTURA TEMPORAL DEL SERVICIO DE BOMBEROS EN CÓBANO, PUNTARENAS. SEGUNDA PARTE.**

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-009157-2026-DGB-00378 del 09 de marzo del 2026, que contiene lo

relacionado con la Solicitud de autorización para suscripción de contrato de comodato y apertura temporal del servicio de Bomberos en Cóbano, Puntarenas. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

**Director Administrativo:** *Falta el segundo acuerdo.*

*El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda: 1- Autorizar la apertura del Servicio del Cuerpo de Bomberos en el distrito de Cóbano de conformidad con lo indicado en el oficio CBCR-009137-2026-DAB-00297.*

**Director Flores:** *Ahí nada más que se autoriza en forma provisional.*

**Director General:** *Es que el servicio es permanente, lo que es temporal es el edificio. Eso siempre ha sido tema de confusión, pero nosotros para abrir una estación de bomberos requerimos tres cosas, lo primero, que acepten una propiedad que eso es una regla, porque sino después nos dejan "guindando" como nos pasó* (inaudible) *durante 20 años.*

*Lo segundo es si se autoriza la aceptación de una propiedad, después viene la aprobación de la construcción, si la construcción está muy a futuro se hace como en este caso, un edificio temporal y el tercer acuerdo que se requiere es la apertura del servicio, así lo hicimos en Escazú, fueron tres acuerdos y nosotros para abrir una estación necesitamos un acuerdo del Consejo Directivo, un servicio, podemos traer todo, pero necesitamos este acuerdo.*

**Director Flores:** *Entonces en el final poner la ubicación provisional, porque no es la ubicación de Cóbano, sino la provincia de Puntarenas.*

**Señora Presidente:** *Ajá, en la provincia de Puntarenas.*

**Director General:** *Él lo que se refiere es que pongamos que se va autorizar en la edificación temporal o provisional.*

**Señora Presidente:** *Claro, cuando cambiemos hay que traer el acuerdo.*

**Director General:** *Después lo que hacemos nosotros es trasladarnos nada más, a la estación nueva. El servicio como tal ya está abierto en la comunidad.*

**Señora Presidente:** *No y después se pasa y se olvida el acuerdo y pasa algo que no* (inaudible).

**Director Operativo:** *Y lo otro es que debería decir, en el distrito de Cóbano, provincia de Puntarenas.*

**Señor Auditor Interno:** *Voten el acuerdo y tal vez una apreciación que me parece importante.*

**Señora Presidente:** *¿Don Jorge?*

**Señor Vicepresidente:** *Aquí estoy.*

**Señora Presidente:** *Que lo someto a votación.*

**Señor Vicepresidente:** *De acuerdo y en firme.*

**Señora Presidente:** *¿Y los que estamos acá?*

*Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

**Señor Auditor Interno:** *Si bien la Administración puede, obviamente en su Plan Operativo y respondiendo a una planificación de un presupuesto, obviamente optimizar la utilización de esos recursos, lo cierto es que tiene que también de esa misma manera por lo menos informar o sustentar, porque los cambios y como van a implementar los cambios en razón del contexto.*

*Es decir, si voy hacer esto, que no conocíamos que se iba a hacer en este período, en este ejercicio económico, que lleva cierre, porque los cambios de alguna forma, esos cambios dentro en el Plan son medibles y tenemos que sustentarlos. Recordemos que el presupuesto como bien lo decía don César y se discutió ya anteriormente, no es la bolsa donde está para poder ya definir conforme voy ejecutando o realizando, voy a gastar en esto ahora y no en esto otro.*

*Tiene que haber una clara justificación y explicación, me parece que para que ustedes también tengan más insumos o los insumos necesarios, suficientes, para que también, evidentemente un servicio que ahora sí se está abriendo y evidentemente en el tiempo sea sostenible.*

**Director General:** *Es una partida de gasto, pintura, madera, la cuadrilla es la que va hacer el trabajo, entonces, esa partida de gasto, nosotros, por ejemplo, si vamos a comprar pintura para el año, compramos con base en el histórico para darle mantenimiento a los edificios, etc…*

*Entonces no hay una actividad puntual que se va a dejar de hacer, porque es un servicio que se le da mantenimiento a las estaciones y aquí estaríamos incluyendo esta, entonces, el detalle no puede ser tan fino ¿Verdad Walter?*

**Señor Chacón:** *Sí señor, como son partidas que obedecen a requerimientos impredecibles, nosotros lo que hacemos es que las fondeamos como les comentaba, según nuestro histórico. Ahora, a lo largo del año y las diferentes modificaciones presupuestarias, en todos los períodos presupuestarios,*

*se ha visto que son partidas que son dinámicas en los diferentes procesos de modificación presupuestaria.*

**Director Flores:** *Entiendo que siempre, respecto a este tema, siempre han unido el PAO con el presupuesto, entonces, a falta de otra información, diría que la apertura de este servicio no estaba en la planificación para este año.*

**Director General:** *Sí, de hecho, las plazas, por ejemplo.*

**Director Flores:** *Las plazas las aprobamos, pero me refiero, en el Plan Operativo no estaba que se iba a abrir el servicio este año.*

*Lo que quiero saber es si es necesario que incluyan una modificación o una planificación para que conste.*

**Director General:** *Este tema se iba a realizar el año pasado, todo lo de Cóbano, cuando ya íbamos a firmar y todo eso, apareció ese tema a nivel registral.*

**Señor Chacón:** *Que el terreno estaba siendo objeto de un proceso de información posesoria, que no salió sino hasta hace escasos 3 años.*

**Director General:** *Tal vez lo que quiero decir, es que esto no es algo que surgió ahora, desde antes de setiembre del año pasado, nosotros sabíamos que este servicio se venía ya, era algo que ya estaba planeado, estaba incluido a nivel presupuestario, todo lo que se iba a necesitar, las plazas, todo desde el año pasado.*

*Este tema tiene 25 años de estar hablándose… No, pero lo que quiero es que el año pasado ya se sabía que este servicio venía para acá, entonces, no hay ninguna objeción a nivel presupuestario.*

**Director Flores:** *No, no me refiero a eso. Me quedó claro de la forma que usan las partidas que las pueden acomodar, pero que en la planificación se refleje ese resultado.*

**Director Operativo:** *Nosotros queríamos que entrara antes para que, en este verano, poder tener una estación más en la zona, pero no dio tanto la "tela".*

**Señora Presidente:** *Ya estamos con la propuesta, ya lo votamos, listo.*

**ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:**

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

**PRIMERO:** Que la Administración ha considerado las necesidades actuales y como parte de la estrategia para fortalecer y expandir el servicio de atención de emergencias del Cuerpo de Bomberos, ha valorado la apertura de una Estación de Bomberos en el distrito de Cóbano, provincia de Puntarenas.

**SEGUNDO:** Que actualmente las emergencias que se presentan en Cóbano y alrededores son atendidas por las estaciones de Paquera y Nandayure.

**TERCERO:** Que la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano tiene disponible una propiedad con un área registral 1154,00 $m^2$, de los cuales 300 $m^2$ corresponden al área constructiva, lo que la hace viable para el establecimiento de una Estación de Bomberos.

**CUARTO:** Que la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano, al poseer personalidad jurídica propia, está facultada para suscribir y formalizar el contrato de comodato con el Benemérito Cuerpo de Bomberos, ya que ambos cuentan con capacidad legal para contratar y cuentan con aptitud jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones.

**QUINTO:** Que mediante un contrato de comodato para uso en precario el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica se encuentra legitimado para suscribir con la Asociación Integral de Desarrollo de Cóbano el uso del terreno.

**SEXTO:** Que mediante oficio CBCR-009157-2026-DGB-00378 con fecha 09 de marzo del 2026, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo, la solicitud de autorización para suscripción de contrato de comodato y apertura temporal del servicio de Bomberos en Cóbano, Puntarenas.

**ACUERDA:**

1. Autorizar la apertura del Servicio del Cuerpo de Bomberos en el distrito de Cóbano, provincia de Puntarenas, de conformidad con lo indicado en el oficio CBCR-009137-2026-DAB-00297.

**ACUERDO EN FIRME.**

**Se retira de la sala de sesiones, el señor Walter Chacón Morales, Encargado del Área de Edificaciones, al ser las dieciséis horas con diecinueve minutos.**

**ARTÍCULO V: OFICIO CBCR-009102-2026-DGB-00376. REGLAMENTO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.**

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-009102-2026-DGB-00376 del 09 de marzo del 2026, que contiene lo relacionado con el Reglamento de Bomberos Voluntarios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

**Señora Presidente:** *Pasamos al siguiente tema y vamos al Reglamento de Bomberos Voluntarios y ahí quien nos lo va a exponer es don Allan Ramos.*

**Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones al señor Allan Ramos Barrientos, Jefe de la Compañía de Escazú, el señor Alejandro Murillo Muñoz, Jefe de la Compañía de Heredia y el señor Rodolfo Díaz Ramírez, Jefe de la Compañía de Guadalupe, al ser las dieciséis horas con diecinueve minutos.**

**Director General:** *Don Allan, don Alejandro y don Rodolfo, son jefes de compañías de bomberos voluntarios, don Allan era jefe en la Metro Norte, ahora es el jefe de la compañía de Escazú, el domingo se inaugura, don Rodolfo es jefe de la compañía de Guadalupe, Alejandro es jefe de la compañía de Heredia, ellos son un Comité, que representan los bomberos voluntarios en el Comité Asesor, en el Comité Asesor está don Luis, Talento Humano y la Academia.*

*Ahí es donde se ven todas las necesidades y proyectos de los bomberos voluntarios, entonces, ellos han venido trabajando en conjunto con nosotros en este reglamento y quisimos aprovechar la oportunidad para que los conocieran y también que ellos puedan manifestar las necesidades que ellos sienten a nivel de bomberos voluntarios.*

**Señor Ramos:** *Dentro de este marco normativo del Reglamento, el Reglamento vigente del acta de julio de 2019, ahí se definió la organización, funciones, deberes y obligaciones del personal voluntario, sin embargo, la realidad actual del bombero voluntario es otra, se ha venido evolucionando tanto la parte operativa, administrativa, corporativa y en temas familiares* (inaudible) *y este nuevo reglamento nos complace mucho porque viene a actualizar las necesidades de modernización y fortalecimiento normativo para el bombero voluntario.*

*Lo hemos venido trabajando desde hace ratito y estamos muy contentos con la propuesta que le venimos a presentar. ¿Por qué se actualizó este Reglamento? Como comentábamos, hay una nueva realidad, una realidad totalmente o diferente de la figura del bombero voluntario y esta estructura normativa viene a darle una reorganización completa de capítulos, nueva sesión de responsabilidades, delimitaciones un poquito más explícitas, más amplias y elimina ciertas figuras que en realidad ya no son reales para el proceso que tenemos para el bombero voluntario.*

*Dentro de las nuevas figuras que tenemos, que están en esta propuesta de Reglamento, tenemos lo que es el bombero adscrito, el administrativo, la figura de su jefe de compañía que como tal no existía, ahora va a existir en este nuevo reglamento, la Unidad de Enlace de Bomberos Voluntarios, que ahora lo vamos a conversar un poquito, generalmente es una figura nueva que viene a fortalecer esta estructura organizativa y dentro de los reservistas, se les da funciones, obligaciones, requisitos para poder ser bombero reservista que no lo teníamos en la reglamentación anterior.*

*El régimen disciplinario se robustece un poquito, es un poquito más riguroso y se garantiza derecho a defensa y se dan plazos de reingreso que no lo teníamos antes, que lo vamos a tener ahora en este nuevo reglamento y se mete una figura de baja deshonrosa que no estaba* (inaudible).

*Se modificaron 40 artículos en total, en esta nueva propuesta y se eliminaron 13 para* (inaudible). *Dentro de las nuevas figuras, hemos conversado un poquito sobre la Unidad de Enlace de Bomberos Voluntarios, esa Unidad enlace, son tres jefes de compañía que se postulan en un concurso y que es potestad de la Dirección General elegirlos a nivel nacional de todos los jefes que se postulen.*

*Es una figura nueva que realmente es bien importante, porque sería la figura representativa de los bomberos voluntarios ante la Dirección General, es esa figura que va a llevar las necesidades del personal, que va a conversar un poquito de la realidad de lo que necesitamos, de lo que vivimos. Se presentarían planes de capacitación, todo este enlace con la Dirección General y la Dirección Operativa sería esta Unidad de Enlace de Bomberos Voluntarios que es totalmente nueva.*

*El bombero adscrito, se le dio requisitos y no solo eso, va a tener dentro del Plan Anual del año una certificación, va aplicar también para bombero voluntario y para el bombero adscrito y puede ser u operativo y administrativo o administrativo, tiene un capítulo propio para esa figura de bombero adscrito.*

*El bombero administrativo no existía, ahora en esta figura se presenta, es aquel hombre o mujer que quieren colaborar o que colaborarían a las compañías no siendo operativo, ayudaría en las labores administrativas, se le da una póliza, que es una póliza básica, como la que tiene el bombero reservista y colaboraría en las compañías en la parte administrativa directamente, uno por compañía es la propuesta.*

*La figura del subjefe de compañía no existía, se implementa en este, la figura de subjefe de compañía es aquel nivel de coordinación que asumiría las funciones en caso de que el jefe de compañía no esté, se incorpora esa figura y la baja deshonrosa, una figura nueva también, que después de un proceso administrativo disciplinario, puede llegar hasta 20 años de ese bombero fuera de la organización o fuera del Cuerpo de Bomberos y dentro del reingreso que él podía solicitar, pero*

*tendría que estar 15 años fuera de Bomberos para poder solicitar* (inaudible)*, eso de acuerdo a un proceso administrativo que se dé.*

*Importante acá* (diapositiva 66)*, las funciones del director general y director operativo de la Academia que no estaba aquí se incorporan, de la jefatura de estación y la jefatura de compañía se describen, se amplía un poquito, antes era un poquito como más simplificada o* (incomprensible)*, en este nuevo reglamento se describe las funciones y lo que podría realizar en este mismo reglamento.*

*Nuevas figuras, tenemos el visitante, el visitante es aquella persona que llega a una estación y dice que quiere formar parte de la organización como bombero voluntario. Se le deja entrar, se le enseña, se le explica un poquito el proceso, puede ver, puede participar de las reuniones, ver las prácticas, pero nada operativo porque no hay ninguna póliza que lo proteja o que lo cubra, esa es la figura del visitante.*

*El bombero aspirante, es aquel bombero que pasa las pruebas médicas y una vez que pasa las pruebas médicas se le ingresa una póliza de 60 días para que se le pueda preparar para las pruebas de Academia, entonces, ya tiene una póliza que lo cubre, porque las pruebas de Academia si son pruebas físicas y demás, entonces, ahí le vamos a brindar un* (incomprensible).

*El bombero en inducción, antes, no podía participar en ninguna emergencia, ahora se les da ese permiso para que vayan a apoyar en emergencias, en labores desde una zona segura. Bombero en prueba es ese bombero que finaliza el proceso de inducción y queda 3 meses en prueba, donde ya está autorizado a tripular unidades de emergencia y ya si atender emergencias directamente.*

*En ese período de prueba se le evalúa tanto el jefe de estación como el jefe de compañía lo evalúa en ese proceso y ese emite una acreditación, entre el jefe de estación y jefe de compañía, para que ese bombero en prueba pueda pasar a bombero en propiedad dentro de una compañía de bomberos voluntarios.*

*Esto es importante, el Reglamento vigente, nada más indicaba que los ingresos eran de acuerdo a un requisito que daba la Unidad de Talento Humano, ahora lo dejamos plasmado, cuales van a ser los requisitos de ingreso de un bombero voluntario, se habla de mayor de 18 años, tiene que tener una capacidad física y médica, disponibilidad de 40 horas al mes, un título de tercer año del colegio y que se les puedan aplicar las pruebas toxicológicas en cualquier momento.*

*Esto es importantísimo* (diapositiva 68)*, esto es una clasificación de prestaciones, donde si bien era cierto, antes estaba esta figura, todo esto no estaba y es el centro del rango que van a tener de acuerdo a las clasificaciones los bomberos voluntarios, como pueden notar y algo importante es que*

*se describe los exámenes de ascenso, se da fechas, porque eso, los poníamos con eso ahí que no estaba explícito de cada cuanto tiempo se van a realizar exámenes de ese tipo para bomberos voluntarios, aquí ya queda explícito y se le da la facultad a la Dirección General de nombrar ascensos por mérito.*

*Ese es un ascenso que se le da a un bombero por méritos propios que la Dirección considera que reciba ese ascenso, eso queda plasmado en este Reglamento.*

*Aquí hay como un comparativo sobre el régimen disciplinario, a su izquierda tiene lo vigente del 2019* (diapositiva 69)*, a la derecha posterior a la propuesta, donde como lo habíamos hablado anteriormente se robustece un poquito las sanciones de acuerdo a un proceso administrativo disciplinario, una baja simple subió a 10 años, una baja deshonrosa 20 años, hay penas alternativas o medidas alternativas en cualquiera de los dos reglamentos y una suspensión hasta por 6 meses, esto en la nueva propuesta 2026, se robustece un poquito la sanción.*

*Esto es importante, esto viene a ayudarnos montones en la administración de las compañías, antes se hablaba de baja deshonrosa cuando un bombero voluntario presentaba la renuncia por "x" o "y" motivo, ahora se conoce como renuncia o se presenta como renuncia expresa. Los bomberos llegan y dicen que, por motivos de estudio, trabajo tienen que renunciar y demás y la propuesta es que ese bombero quede fuera 3 años del Cuerpo de Bomberos para poder solicitar un nuevo ingreso.*

*La renuncia tácita, es cuando un bombero voluntario se pierde, se pierde del servicio voluntario por más de 30 días, que pasa, por dicha no es lo usual, pero si pasa, entonces, con estos 30 días de ausencia en toda actividad del Cuerpo de Bomberos se puede producir una renuncia o se le daría de baja a ese bombero por ausentarse en ese período.*

*La baja simple, pasaría de 5 años, como está ahora, pasaría a 10 años, esto por medio de un proceso administrativo disciplinario, se sancionaría en unos diez años, una baja deshonrosa que es nueva, no existía, la propuesta es a 15 años, igual, de acuerdo a un proceso administrativo, en 15 años y el abandono del proceso de inducción, cuando la persona inicia el proceso de inducción y por alguna circunstancia lo deja, esta persona podría volver a buscar un campo dentro de la organización 2 años después.*

*Quien es funcionario de bombero despedido y que quiera formar parte de bomberos voluntarios, tiene que estar 10 años fuera de la organización como tal.*

*Renuncia básica, era lo que le comentaba, son 30 días naturales continuos, donde el bombero no aparece, no participa, no responde llamados, quedaría fuera, la renuncia expresa, aquí vengo, indico*

*que voy a renunciar, se le tramita y demás y no lleva un plazo de reingreso y la baja sin justa causa, es aquel que la Administración puede poner fin al trabajo del bombero voluntario sin justa causa.*

*En mejoras relevantes, esto es importante, en esta póliza se deja escrito y plasmado que los adscritos, administrativos, técnicos, reservistas, están en el asunto de póliza y pueden optar por una licencia que eso antes no estaba, ahora está. ¿Qué son los permisos y las licencias? Que el bombero voluntario puede pedir o podría pedir en este reglamento dos permisos al año que no excedan de 30 días o sea un mes y no pueden ser consecutivos, entonces lo tramita ante el jefe de compañía y el jefe de compañía le da el permiso.*

*La licencia, es una licencia que va desde 2 meses hasta un máximo de 11 meses, en esa licencia, ahí si se saca al bombero de la póliza, porque está pidiendo una licencia, el bombero tiene que entregar el equipo de protección, tiene que entregar los atributos, tiene que entregar el carnet y aparte de eso que es importante, si el bombero al terminar esos 11 meses o los 10 meses que solicite y no manifiesta querer regresar a la organización y nada más sigue el asunto ahí, se faculta a la Administración de darle de baja al servicio, eso es lo importante.*

*Los reservistas, que yo siempre digo que van a estar bien contentos si le da funciones, a los rescatistas se le dan obligaciones de horas de servicio, de participar en proyecciones a la comunidad, se deben de reunir una vez al mes, tienen que prestar servicio 5 horas por semana. Los reservistas* (inaudible) *existía, pero ahorita le pusimos funciones y obligaciones, es por eso.*

*La certificación anual, es una certificación que igual lo hacen los bomberos permanentes, ahora queda escrita en el Reglamento, se hace una vez al año y eso nos da como la autorización de estar en la parte operativa* (inaudible)*, se vio plasmada en lo legal. 23 principios delegados y 3 valores se metieron en el Reglamento, como eficiencia, eficacia, lealtad, varias cosas, ahí viene todo eso descrito y al trasladar las compañías, si yo quiero trasladar una compañía a otro lugar, a otra compañía, se establece como el trámite que se va a recibir para que ese traslado funcione, se haga el traslado respectivo.*

*Para esto se le solicitó el criterio jurídico porque tenía que ser aprobado por la Junta Directiva del INS y ellos no veían ningún impedimento y que este Reglamento era compatible con el marco jurídico, Planificación también, dice que el reglamento va de acuerdo a lo establecido en el instructivo de elaboración de documentos y en lo financiero, este reglamento en realidad no trae ninguna carga adicional al presupuesto, lo que hace es utilizar y administrar mejor el recurso y demás, entonces no hay ninguna carga adicional al presupuesto de Bomberos.*

**Director General:** *Tal vez yo si quisiera agregar que en el 2008 cuando cambió la Ley General de Bomberos, hubo una serie de mociones que nunca se vieron porque no hubo tiempo, porque había mucha presión con el Tratado Libre Comercio que se quería aprobar y en ese momento se dio la apertura del mercado de seguros y dentro de todas las mociones que se quedaron sin ver de otras leyes, hubo algunas que no se vieron en la Ley de Bomberos.*

*En ese artículo específico donde dice que la Junta Directiva del INS aprueba el Reglamento, tenía que cambiarse la palabra "Junta Directiva del INS" por "Consejo Directivo", pero esa moción no hubo tiempo y votaron la ley, entonces, esta es una de las cosas que quedó ahí para ser resueltas desde el 2008. Hemos ido ya por lo menos unas 3 veces a la Junta Directiva del INS con este reglamento, inclusive, la Junta Directiva del INS, en una oportunidad hizo una consulta a la Dirección Jurídica del INS para ver si lo podían devolver aquí.*

*Que fuera el Consejo que lo aprobara, pero la Dirección Jurídica del INS dijo que era un mandato de ley, que no lo podían delegar y que tenían que aprobarlo o reprobarlo allá, en la Junta Directiva del INS, no hay vuelta atrás, el Consejo lo va a conocer y autorizarnos para que nosotros le dejemos a la Junta Directiva del INS, como Consejo o como Administración, pero sí, la aprobación le corresponde a la Junta Directiva del INS por ley.*

*Es el único capítulo de la Ley de Bomberos que no se pudo modificar.*

**Director Flores:** *Dos cositas de mí parte.*

*La primera, ese tema me pareció muy llamativo, por lo que me parece, tal vez la Administración podría trabajar en la elaboración de un proyecto de reforma legal y ver si entra en la siguiente Asamblea Legislativa.*

*Y en cuanto al Reglamento, la mayor parte de las cuestiones son para alguien que no trabaja a diario en el Cuerpo de Bomberos. Pero en materia de sanciones y me parece que no pueden mantenerse por los períodos propuestos, porque hay jurisprudencia de la sala constitucional que lo impide.*

*Esto es, el plazo que ustedes están proponiendo para la sanción, podría tener una discrepancia de tipo jurídico. Pero no me crean. Mejor revisen específicamente este tema de sanciones y si efectivamente no pueden ser mayores a 10 años. Y si tendrían por ellos que ajustarse proporcionalmente. Por ejemplo, donde decía 5, 10, 15, 20 adecuarlo a dos y medio, cinco, siete y medio y diez o una cosa así, porque me parece que hay un límite legal.*

*Bueno, tomen en cuenta que si penalmente se pueden pedir que le quiten el registro penal de un crimen u homicidio después de 10 años, sería extraño que en materia de sanciones administrativas se exceda ese plazo.*

**Señora Presidente:** *Yo tengo tal vez varias consultas, la primera es que en uno de los artículos, el Comité Asesor dice que ahora los bomberos voluntarios se van a comenzar a elegir mediante concurso.*

**Señor Ramos:** *La Unidad Enlace doña Gabriela.*

**Director General:** *La Unidad de Enlace son ellos tres.*

**Señor Ramos:** *Estamos nosotros y uno que concursa hace poquito para optar por ese puesto, el puesto de jefe de compañía que participaron y la elección fue por parte de Dirección General. Esta figura de Unidad de Enlace es nueva.*

**Señora Presidente:** *Pero se elimina eso y entonces ahora ¿Cómo se elige?*

**Señor Ramos:** *El Comité Asesor de Voluntarios está conformado por la Dirección Operativa, bueno, don Luis, don Alexander Araya, la Jefe de Talento Humano, tres bomberos voluntarios, que son los elegidos por la Dirección, esos tres bomberos estaban dentro de ese Comité Asesor, ahora la figura sería la Unidad de Enlace de Bomberos Voluntarios que son elegidos como les comentaba ahora y que van hacer ese enlace directo del personal voluntario con la Dirección Operativa y la Dirección General.*

**Señora Presidente:** *Tengo otras, pero cuando vi la propuesta, no sé si cuando la Dirección Jurídica hizo la revisión, vio el tema de poner renuncia, porque eso casi que es expreso una relación laboral, entonces no sé si le podemos llamar diferente que no sea renuncia, porque al final ahí es donde viene el tema que son voluntarios y que no son planilla de Bomberos y me parece que la palabra renuncia es bastante comprometedora, no sé qué piensan ustedes señores abogados.*

**Director General:** *Hemos hecho varios criterios que el bombero voluntario es un funcionario público, de hecho, la actuación de un bombero voluntario en una emergencia entra en la misma responsabilidad que la de un asalariado, ya hay varios pronunciamientos sobre esta materia, entonces, el trato siempre es muy parecido y la palabra renuncia siempre se ha utilizado para cuando el bombero o usuario desea dejar ya la organización.*

*Toda la discusión siempre se ha centrado en como no hay salario, no hay horario y otras cosas.*

**Señora Presidente:** *No, si hay horario porque eso está diciendo* (inaudible).

**Director General:** *¿Una cantidad de horas al mes?*

**Señora Presidente:** *Exactamente.*

*Hay tres para que haya una relación laboral* (inaudible).

**Director General:** *Horario supeditado, lo único que no hay es salario.*

*Subordinación si hay.*

**Director Flores:** *Es una cuestión de terminología, sea si quiere darse de baja o solicitar la baja.*

**Señora Presidente:** *Pienso que tal vez un poco para poder, sería bueno reconsiderar ese tema.*

*¿Don Allan?*

**Señor Auditor Interno:** *No, justamente eso* (inaudible).

**Señora Presidente:** *Luego, me llama la atención de que en el Excel que viene super bien detallado y los felicito porque hubo un excelente trabajo donde dice "se elimina", "se modifica" y hasta dan la justificación, en el artículo 29 que dice "del informe de la Unidad de Talento Humano" desaparece, pero no se menciona nada, el artículo 30 del poder sancionatorio también desaparece y no se dice nada y el artículo 20 de capacitación también desaparece.*

*Tal vez el que más me preocupa es el del artículo 20 de la capacitación, porque el otro, escuchándolos a ustedes un poco, creo que la parte sancionatoria ahí está, por lo menos ya tienen el rango, pero la capacitación ¿ve que no viene?*

**Director General:** *¿El veintinueve?*

**Señora Presidente:** *El veinte.*

*Pero tienen que verlo en la versión vieja porque ahí en el Excel no aparece.*

**Señor Ramos:** *¿Del antiguo reglamento?*

**Señora Presidente:** *Ajá. Esos tres que yo le estoy mencionando no vienen, el 29, ni el 30, ni el 20.*

**Señor Ramos:** *Doña Gabriela, dentro del proceso para que toda persona llegue a ser bombero voluntario, debe completar tres etapas. Una es la prueba médica, que se manda hacer, una vez que el aspirante pasa esa prueba médica se mete dentro de la bolsa y se prepara para enviarlo a pruebas de Academia, si esa persona pasa las pruebas de Academia, ya hay un proceso de inducción formalmente establecido por parte de la Academia.*

*Son 4 módulos, cada módulo tiene una evaluación teórica y una evaluación práctica y cada módulo tiene* (inaudible)*. Cuando el bombero de inducción pasa esos 4 módulos se emite un documento donde se da la evaluación de todos los procesos y se solicita que ese bombero pase de bombero en inducción a bombero en prueba, ese bombero en prueba es cuando él ya pueda atender emergencias, pero para poder atender emergencias tiene que llevar esa formación por parte de la Academia, donde todo viene escrito, para que él pueda* (inaudible)*. No sé si tal vez con eso le respondo lo de la capacitación.*

**Señora Presidente:** *Sí, entonces más bien creo que el Reglamento perfecto, pero debe como una disposición o algo donde explique esta parte como lo van a regular, el cómo, obviamente nosotros aquí, ni Junta Directiva de Casa Matriz, vamos a entrar al detalle del cómo, eso es algo de ustedes, pero creo que si es importante que esté, eso es de ustedes, pero que si exista o los dirija a la disposición o al Reglamento.*

**Señor Ramos:** *A lo establecido por parte de* (inaudible)*.*

**Señora Presidente:** *Exacto.*

*Yo he conversado con don Héctor varias veces el tema de la póliza de riesgo del trabajo, yo he sido bastante persistente con que ustedes adquieran la póliza de riesgo del trabajo, perfectamente la pueden adquirir, tal vez don Héctor me dice, de hecho, ese día con tres o dos voluntarios igualmente me lo externaron, que ellos ven un mayor incentivo en la póliza de vida, que los cubre los 360 días, que esta póliza de riesgo del trabajo.*

*Yo lo que si quiero es que ustedes estén plenamente conscientes de ese tema, porque ciertamente en algún lado por ahí, creo que en el Reglamento está, que Bomberos está obligado a ver toda la parte médica, pero aquí nosotros, bueno y ahorita estamos haciendo de conocimiento el tema. Aquí hay un riesgo que está asumiendo la Administración en caso de un accidente de un voluntario y ya tenemos un caso.*

*Una muchacha sufrió un accidente, superó el monto de gastos médicos, entonces ya el Hospital del Trauma no la puede atender, se le da la salida y ahora están buscando otros mecanismos, obviamente ella, porque no va a quedar bien va a demandar a Bomberos, entonces, eso es un riesgo que Bomberos y aquí yo le digo a la Administración que tiene que estar plenamente consciente de que está asumiendo ese riesgo, yo no estoy de acuerdo, pero al final es un tema operativo, la Administración decidió y sobre todo los voluntarios también.*

*De hecho, yo hasta hice el esfuerzo de cotizar la póliza de gastos médicos y solamente la cobertura de vida es un poco más, como para que tuvieran todo, creo que es algo que ustedes tienen que analizar, ciertamente todos hemos sufrido accidentes y creo que ya tenemos dos o tres voluntarios que han sufrido accidentes, a la hora de una rehabilitación, obviamente Bomberos lo tendrá que mandar a la Bíblica, La Católica, lo que sea y que le cueste no se cuánto, pero eso es un riesgo que está asumiendo la Administración y yo si quiero dejarlo aquí latente, teniendo la posibilidad.*

*Entiendo también que ustedes prefieren la póliza de vida, en vez de la póliza de riesgo del trabajo, entonces era mi otra consulta, yo me imagino que ustedes este reglamento lo vieron o lo validaron con otros colegas…*

**Señor Vicepresidente:** *¿Señora me permite una interrupción?*

**Señora Presidente:** *Sí señor, ya termino.*

**Señor Vicepresidente:** *Es para ver si me deja un chancecito, nada más.*

**Señora Presidente:** *Sí, vaya tranquilo.*

**Se retira de la sesión, el señor Jorge Sánchez Sibaja, Vicepresidente del Consejo Directivo, al ser las dieciséis horas con cuarenta y siete minutos.**

**Señor Ramos:** *¿El reglamento?*

**Señora Presidente:** *Ajá.*

**Señor Ramos:** *Ese reglamento lo hemos venido trabajando hace rato, de hecho, hace un tiempo atrás nos reunimos varios jefes de compañía en las instalaciones de la Academia, estuvimos masticando el reglamento, uno por un lado otro por otro lado y ahí llegamos a un acuerdo, armamos un borrador y luego desde hace un tiempo atrás, unos tres meses, tal vez* (inaudible) *este reglamento hasta donde lleguemos con la propuesta que ustedes tienen en estos momentos.*

*Si lo hemos trabajado bastante, lo importante es* (inaudible) *es como actualizar un poco la realidad del bombero voluntario, no solo en la realidad habitual, sino lo que vivimos actualmente en las compañías, entonces, lo hemos tratado de adecuar y lo trabajamos bomberos voluntarios entonces en realidad es muy adecuado, consideramos que es muy adecuado lo que vinimos a presentar.*

*Con respecto a lo de la póliza doña Gabriela, no hemos conversado, a título personal, yo prefiero mil veces tener una póliza de vida, que yo sé que, si algo me pasa, que Dios no lo quiera, mi familia va a tener un respaldo y de ese dinero como para seguir.*

**Señora Presidente:** *En caso de muerte.*

**Señor Ramos:** *Sí, aquí lo que sería, tal vez lo de gastos médicos, buscar como ampliar esa cobertura, me quedaría más contento todavía saber que 5,000,000 pasen a un monto más alto y que dé esa seguridad a la Administración de que esos gastos van a estar cubiertos, entonces, ahí protegemos a la Administración como tal.*

*Pero sí, esa póliza de vida, yo le puedo decir que los voluntarios que nosotros conocemos, que esa póliza de vida es muy valorada por el personal voluntario, ya si nos pusieran a escoger entre una y otra, casi le aseguro que perdería "RT" y ganaría a mil por mil lo de la póliza de vida, porque es algo que realmente cubre nuestras familias en caso de* (inaudible) *y si se pudiera subir los gastos médicos, claramente va a salir un poquito más caro para la Administración, cubriríamos la Administración con respecto a eso y estaríamos nosotros más tranquilos todavía, por supuesto.*

**Director Flores:** *Sobre este tema, entendí que el Reglamento no establecía un tipo de póliza. Si me parece válido que efectivamente mientras están en proceso de formación y estén prestando algún tipo de servicio a la Administración, pues genera un riesgo para la Administración y una eventual responsabilidad.*

*Entonces, la Administración independientemente del Reglamento, sí deberían valorar el aseguramiento para protegerse contra la ocurrencia de los riesgos, como decisión de la Administración. Independientemente de que los voluntarios quieran tener la póliza o no. La Administración debe ver de que forma garantiza protegerse de riesgos. Sea si está cubierta. Sea que generen o no, para anticiparse en caso de ocurrencia.*

**Señora Presidente:** *Ellos tienen la póliza básica de accidentes, esa es la que le cubre, entonces no sería una responsabilidad civil porque no son un tercero.*

**Director General:** *El tema nosotros lo seguimos manejando verdad; para nosotros es una realidad que hay que mejorar la cobertura de gastos médicos ¿Me permite poner un audio?*

**Director General:** *Ahora tenemos que ir al SICOP, ya no es tan fácil, por la apertura del mercado y todo eso, pero nosotros el objetivo que tenemos es mantener la póliza de vida muerte en cualquier condición y estamos generando una nueva cobertura para gastos médicos.*

*Como bien lo dice doña Gabriela, esa es la debilidad más grande que tenemos, porque lo que queremos hacer es el híbrido, porque no podemos como decir "O la póliza de vida o la otra", es hacer el híbrido, eso es lo que le he entendido doña Gabriela, que buscáramos y así estamos trabajando, entonces yo creo que es cuestión de terminar esta reunión.*

*Como le digo, José Daniel ha estado ahí "pegado" con eso y buscar la mejora en los gastos médicos que es la debilidad que tenemos, cuando agarramos la póliza de bomberos voluntarios estaba en 15.000.000* (colones), *le subimos a 20.000.000* (colones) *y ahora está en 50.000.000* (colones), *pero todo eso hay que ajustarlo. Es un tema muy importante, a penas tengamos resultados le vamos a informar a ustedes.*

**Señor Ramos:** (Inaudible) *muy importante también para el personal voluntario, para sentirse más protegido con respecto* (inaudible).

**Señora Presidente:** *¿Alguna otra consulta?*

*Nada más curiosidad, el ascenso de mérito del artículo 16 de esa nueva versión indica que la potestad la tiene la Dirección General, pero yo me imagino que debe tener un informe del supervisor, porque don Héctor no es como un omnipotente, entonces no sé, tal vez porque lo podrían como malinterpretar, entonces no sé cómo lo usen.*

**Director General:** *La verdad es que las únicas veces que lo utilizamos es cuando se muere alguien, por ejemplo, se murió un sargento, entonces, en el momento del funeral se le ascendía a teniente, cosas así, como subió a teniente se le da un ascenso póstumo. Eso es cuando lo hemos usado, básicamente, pero en el día a día nosotros no damos ascensos normales, pero si gustan lo podemos regular en un procedimiento, podemos agregar según procedimiento.*

**Director Flores:** *Podría ser que incluya el requisito de recomendaciones previas.*

**Señora Presidente:** *No, porque si el Comité no se reunió, el pobre muertito se fue sin el ascenso.*

**Director General:** *Eso ha sido una tradición, de nombrar un ascenso a la persona.*

**Señora Presidente:** *Bueno, entonces cual…*

**Señor Ramos:** *¿Se la leo doña Gabriela?*

**Señora Presidente:** *Sí.*

**Señor Ramos:** *Propuesta de acuerdo. El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, una vez concluido el asunto sometido a su consideración acuerda: 1- Autorizar a la Administración para elevar el Reglamento de Bomberos Voluntarios 2026 ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, en sustitución del reglamento vigente desde el año 2019, para su conocimiento y eventual aprobación, de conformidad con la normativa aplicable.*

**Señora Presidente:** *Vamos a ver un momentito a don Jorge, es que el está enfermo, tiene un temita ahí delicado, entonces me pidió permiso, pero vamos a ver si se puede reincorporar y si no hacemos la votación* (inaudible).

**Secretaria de Actas:** *Ya se va a integrar doña Gabriela.*

**Se permite el ingreso a la sesión al señor Jorge Sánchez Sibaja, Vicepresidente del Consejo Directivo, al ser las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos.**

**Señora Presidente:** *Lo someto a votación.*

*¿Don Jorge Sánchez?*

**Señor Vicepresidente:** *De acuerdo y en firme señora y gracias por el recesito.*

**Señora Presidente:** *Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

*Ahí los estaremos llamando para que vayan a Casa Matriz, muy importante que ustedes lo expliquen.*

**ACUERDO V: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:**

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

**PRIMERO:** Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, cuenta con una estructura voluntaria robusta y en crecimiento, cuya participación es estratégica para el modelo operativo nacional. No obstante, el reglamento vigente desde 2019 presenta limitaciones que ya no responden a la complejidad actual del voluntariado, ni a los requerimientos de coordinación, control y estandarización institucional, evidenciando la necesidad de un marco normativo más actualizado, claro y funcional.

**SEGUNDO:** Que como parte de este proceso, se desarrolló una propuesta integral de actualización del Reglamento de los Bomberos Voluntarios, enviada para valoración del Consejo Directivo mediante el oficio CBCR-009102-2026-DGB-00376 del lunes 09 de marzo del 2026.

**TERCERO:** Que la propuesta de Reglamento cuenta con los criterios jurídicos, de planificación y financiero, de conformidad con los oficios CBCR-008819-2026-AJB-00079 y CBCR-008977-2026-AJB-00082, CBCR-008923-2026-PLB-00113 y CBCR-008968-2026-SFB-00234, respectivamente.

**CUARTO:** Que de conformidad con el artículo 9) de Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, se establece lo siguiente:

*Artículo 9º-**Régimen de los bomberos**.*

*(…)*

*El Régimen de los Bomberos Voluntarios, Adscritos, Honorarios, el Régimen de los Brigadistas y otros de similar naturaleza, serán reglamentados por el INS.*

**ACUERDA:**

Autorizar a la Administración para elevar el Reglamento de Bomberos Voluntarios 2026 ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros, en sustitución del reglamento vigente desde el año 2019, para su conocimiento y eventual aprobación, de conformidad con la normativa aplicable

**ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO VI: OFICIO CBCR-008750-2026-DGB-00361. LOTE ACADEMIIA NACIONAL DE BOMBEROS (ANB). SEGUNDA PARTE.**

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-008750-2026-DGB-00361 del 05 de marzo del 2026, que contiene lo relacionado con el Lote Academia Nacional de Bomberos (ANB). Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

**Señora Presidente:** *Vamos hacer un recesito.*

**La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández realiza un receso de la sesión, al ser las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos.**

**Se retira de la sala de sesiones, el señor Allan Ramos Barrientos, Jefe de la Compañía de Escazú, el señor Alejandro Murillo Muñoz, Jefe de la Compañía de Heredia y el señor Rodolfo Díaz Ramírez, Jefe de la Compañía de Guadalupe, al ser las dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos.**

**La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández reanuda la sesión, al ser las diecisiete horas con seis minutos.**

**Señora Presidente:** *Retomamos nuevamente la sesión y vamos a retomar el tema número uno que habíamos dejado pendiente que era el lote de la Academia Nacional de Bomberos.*

*¿Quién lo va a leer? ¿Eliany?*

**Director General:** *Eliany, sí.*

**Secretaria de Actas:** *Oficio CBCR-009686-2026-AJB-00092, señor Héctor Chaves León, Ampliación de criterio CBCR-042509-2025-AJB-00196 – Compras de terrenos colindantes con la Academia Nacional de Bomberos.*

*Estimado señor, Sirva el presente criterio, como una ampliación por parte de esta Asesoría Jurídica, del criterio CBCR-042509-2025-AJB-00196 del 16 de octubre de 2025, se concluye lo siguiente. Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública y el numeral 167 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, relativo a la compra y arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Administración, se determina la viabilidad jurídica para la eventual adquisición, mediante el mecanismo legal de compra directa, de los bienes inmuebles inscritos bajo los números.*

*Finca N°1-535917, derechos 001, 002, 003 y 004. Finca 1-660972, derecho 000, 001, 002 y 003. La compra de los inmuebles indicados resulta viable, ya que posterior al análisis jurídico pertinente, se acredita debidamente el cumplimiento de los requisitos señalados en la normativa, asegurando que la decisión se fundamente en criterios técnicos, económicos y de interés público, que respalde la procedencia de la adquisición bajo el régimen excepcional previsto por la ley.*

*Segundo: Deberá la Administración del Benemérito Cuerpo de Bomberos, garantizar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y de capacidad de las partes, a fin de garantizar el efectivo traspaso e inscripción de los inmuebles adquiridos a su nombre. Atentamente, Ricardo Marín Azofeifa, Asesoría Jurídica.*

**Director Vílchez:** *Para irme más al fondo, creo hay un error en las fincas, falta una y ponen un "000", que no estoy seguro. La finca si es "000" es porque no tiene derechos y si los tiene es "001, 002, 0003", entonces, creo que ahí hubo una confusión a la hora de transcribirlo.*

**Señora Presidente:** *Tal vez podemos hacer un receso y conversamos con el abogado a ver.*

**La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández realiza un receso de la sesión, al ser las diecisiete horas con diez minutos.**

**La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández reanuda la sesión, al ser las diecisiete horas con veintidós minutos.**

**Señora Presidente:** *Retomamos nuevamente la sesión y don Walter nos va a comenzar a leer los considerandos.*

**Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones al señor Ronny La Touche Argüello, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos y el señor Walter Chacón Morales, Encargado del Área de Edificaciones, al ser las diecisiete horas con veintidós minutos.**

**Señor Chacón:** *Como primer considerando, tenemos que dentro de la planificación de renovación y mejoramiento de infraestructura, el Cuerpo de Bomberos identificó la necesidad de fortalecer la capacidad operativa e informativa de la Academia Nacional de Bomberos, con el objetivo de garantizar una respuesta efectiva ante la creciente cantidad y complejidad de las emergencias a través de instalaciones modernas, versátiles y alineadas con estándares internacionales que permitan una preparación técnica y especializada al personal.*

*Segundo: Que el Cuerpo de Bomberos recibe el ofrecimiento por la venta de tres terrenos colindantes con la Academia Nacional de Bomberos que responden a los planos catastrales SJ-0682290-2001, SJ-0682648-2001 y SJ-0682649-2001, correspondientes a las fincas bajo folios reales 1-535917-000, 1-660972-000 y 1-661223-000, respectivamente.*

*Tercero: Que, el Área de Edificaciones de la Unidad de Servicios Generales elaboró los avalúos de las propiedades, obteniéndose los siguientes resultados: Finca 1-535917-000, plano SJ-0682290-2001, metros cuadrados 3,622.54, con un costo de ₡79,858,894.00 y que corresponde al avalúo AV-012-2024.*

*La finca 1-660972-000, con el plano SJ-0682648-2001, con 4,152.27 $m^2$, con un costo de ₡87,504,938 y que responde al avalúo AV-013-2024. Por último, la finca 1-661223-000, con el número de plano SJ-0682649-2001, de 3,476 $m^2$, con un costo de ₡77,678,172 y que responde al avalúo de Bomberos AV-014-2024. El costo total de los tres terrenos asciende a ₡245,042,004.*

*Cuarto: Que mediante nota formal sin número de oficio de fecha 01 de julio de 2025, la señora Yendry Karolina Vargas Chinchilla, en su condición de apoderada especial de los propietarios de los terrenos, manifiesta su conformidad y aceptación de los montos de los avalúos.*

*Quinto: Que la Academia Nacional de Bomberos, mediante el oficio CBCR-012464-2025-ANB-00224, emitió justificación sobre la necesidad de ampliar sus instalaciones, para establecer nuevas áreas enfocadas en labores de capacitación como simuladores especializados, que permitan realizar prácticas y ejercicios que se asemejen a las condiciones reales de emergencia que el personal encontrará durante su labor cotidiana.*

*Sexto: Que para el ejercicio presupuestario del año 2026, la Administración incluyó los recursos necesarios para la eventual compra de los tres terrenos colindantes con el predio de la ANB. Dicho presupuesto fue aprobado por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos y la Contraloría General de la República.*

*Sétimo: Que mediante oficio CBCR-042509-2025-AJB-00196 del 16 de octubre del 2025, la Asesoría Jurídica concluye: "Así las cosas, se concluye que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica se encuentra plenamente facultado para comprar los bienes inmuebles, en atención al interés público y con el propósito de fortalecer y mejorar el servicio que brinda la institución."*

*Octavo: Mediante oficio CBCR-052065-2025-SFB-01116 del 16 de diciembre del 2025, la Unidad de Servicios Financieros emite análisis de rentabilidad en donde se concluye: "La evaluación del proyecto demuestra que el mismo es viable y rentable desde el punto de vista económico, ya que se ajusta al presupuesto institucional disponible y cumple con los parámetros establecidos por la administración financiera del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica".*

*Noveno: Que se realizaron los estudios geotécnicos correspondientes que determinan que los terrenos son aptos para el desarrollo de infraestructura para el uso de la Academia Nacional de Bomberos.*

*Décimo: Que la Municipalidad de Desamparados otorgó para los tres terrenos, certificación de uso de suelos favorable para la ampliación de la Academia Nacional de Bomberos. Décimo primero: Que la Ley N°9986 "Ley General de Contratación Pública" y su reglamento permiten la aplicación de procedimientos especiales para la compra de bienes inmuebles, cumpliendo lo establecido en los artículos 67 de esa norma y 167 de su Reglamento.*

*Décimo segundo: Que en cumplimiento de la Ley N°9986, la Unidad de Servicios Generales elaboró toda la documentación de respaldo establecida en los incisos a, b y c del artículo 67 de la Ley y 167 de su Reglamento determinándose con ello, que la opción de compra de los terrenos es la más rentable, viable e idónea.*

*Décimo tercero: Que de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interno de Contratación Pública del Benemérito Cuerpo de Bomberos, la Dirección General mediante oficio CBCR-004321-2026-DGB-00139 del 2 de febrero de 2026, aprueba el estudio técnico y demás documentación generada por la Unidad de Servicios Generales.*

**Director Flores:** *Sería incluir de una vez una justificación que hay que hacer y en el décimo cuarto el criterio jurídico, mediante oficios que son dos, uno que nos remitieron ayer creo y el anterior.*

**Señora Presidente:** *¿La ampliación? Ya se lo digo.*

**Director Flores:** *Los dos oficios.*

**Señora Presidente:** *¿Los técnicos don Luis?*

**Director Flores:** *Los criterios legales.*

**Señora Presidente:** *Aquí tengo uno que es CBCR-009483-2026-AJB-00088, pero tengo otro.*

**Director General:** *El otro sería el que está generando en este momento.*

**Director Flores:** *No, ya lo habían mandado, nada más que le está haciendo unos ajustes al tema, pero ya tiene número de oficio.*

**Señora Presidente:** *Lo sustituye.*

*Ahí nada más tal vez en los considerandos hay que indicar que la Dirección General mediante el oficio CBCR-009486-2026-DGB-00395 dice que "En relación a la posible adquisición de tres terrenos colindantes con la Academia Nacional de Bomberos", o sea como que da el visto bueno, porque dice de acuerdo al criterio jurídico.*

*En adición al oficio de referencia, remite la ampliación, es que está remitiendo la ampliación.*

**Secretaria de Actas:** *Es que me aparece que* (inaudible).

**Señora Presidente:** *Sí, pero es que aquí lo que hace es la ampliación, pero esa ampliación más bien la vamos a sustituir con este, hay 3 oficios.*

**Director General:** *Ya estaría el criterio de la ampliación, nada más de meter el número cuando se agregue.*

**Señora Presidente:** *Tal vez yo le incluiría un considerando ahí, que a la hora, para evaluación, no sé como ponerlo, que a la compra del terreno dado que igualmente se realiza al amparo de la Ley de Contratación Pública en caso de que el dueño de la persona sea una persona jurídica o física, si se le revisa lo de la Caja, digamos, las obligaciones que tenemos de revisar lo de la Caja que esté al día, que…*

**Señor Chacón:** *Considerando que el proceso de compra se hará a través del SICOP, se procederá con las revisiones correspondientes.*

**Señora Presidente:** *Tal vez dejarlo en el considerando, al amparo de la ley, sería bueno ponerlo.*

**Secretaria de Actas:** *¿Deben revisarse las verificaciones correspondientes?*

**Señora Presidente:** *Bajo el amparo de la Ley, nada más.*

**Director Flores:** *¿Pero es una persona física? ¿No es una jurídica?*

**Señora Presidente:** *Es que no se sabe, hay jurídicas, físicas; la muchacha tiene el poder general.*

**Director Flores:** *Entonces más bien que incluyan la propiedad o los dueños y todos los requisitos de contratación.*

**Secretaria de Actas:** *¿Es un dueño o son varios?*

**Director Flores:** *Son varios.*

**Director Operativo:** *Son propiedades, porque son 3.*

**Señora Presidente:** *Pero entonces, si son derechos, arriba, cuando leíste creo que los primeros considerandos ¿No se puso los derechos?*

**Director Vílchez:** *Sí, porque ahí está solo las fincas y eso no es correcto.*

**Señora Presidente:** *Pero en los considerandos también no pusimos los derechos.*

**Señor Chacón:** (Inaudible).

**Director Flores:** *Que los dueños de las propiedades deberán cumplir con los requisitos de la Ley de Contratación Pública y la Administración verificar su cumplimiento.*

**Señora Presidente:** *Podríamos nada más subir un momentito para verificar que no esté un oficio.*

*Ese habría que quitarlo* (inaudible).

**Director Flores:** *Ese oficio se usa* (inaudible)

**Señora Presidente:** *Sería una adición.*

**Director Flores:** *Ya tenemos los números si quieren los podemos agregar.*

*Los folios reales serían 535 está bien y le pone a la par, no "000", póngale 001… Hay que hacerlo en los dos lados, es que en el avalúo no venía escrito, pero sería 001, 002, 003 y 004, en ese mismo, porque ese está en 4 derechos. En el otro 661 le pone "001", no "000"; 002 y 003 y agrega lo mismo en el considerando segundo.*

*Ya con eso queda lo de las fincas y vamos al acuerdo, porque en el acuerdo creo que también había que corregirlo, al final.*

**Señor Chacón:** *El acuerdo si… ponga lo que me dijo don Eduardo.*

**Director Flores:** *Falta agregarle "535" y le pone igual, 001 hasta el 004, en la tercera le pone igual, no, en la 661, la finca, le pone 001, 002 y 003, ese es*

**Señor Chacón:** *Sí, en el otro que yo le pasé, agregué un segundo punto que fue lo que solicitó don Eduardo.*

**Señora Presidente:** *Ahí nada más, no sé si ponerlo en el considerando o donde lo podemos poner, porque en el oficio que manda Walter, en el IPC-001-2026 pone los números de finca solo "-000", entonces nada más para que modifique el IPC.*

**Director Vílchez:** (Inaudible)*, pero si pone el número de finca y los derechos, tenemos que celebrar* (inaudible) *cada número de finca* (inaudible)*, los cuales contemplan el 100% del* (inaudible) *porque puede ser el caso que se dé un 005, 006* (inaudible) *que no los estamos contemplando, debemos garantizar de que los terminen en derechos y que los derechos que están negociando, se contemplen al 100%* (inaudible)*.*

**Señor Chacón:** *Así lo haremos en la corrección del IPC.*

**Director Flores:** (inaudible)*.*

**Señora Presidente:** *Una consulta para los señores que no fungen como abogados, pero que tienen esa mente "abierta", en el punto dos dice "Autorizar la compra de los terrenos citados en el punto uno por vía de excepción en apego al artículo 67 de la Ley de Contratación Administrativa y el 167 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa", pero el inciso d del 167 dice "acto motivado emitido por el máximo jerarca o por quien este delegue".*

*Entonces, nosotros no estamos comprando, estamos autorizando a don Héctor, entonces deberíamos poner "autorizamos al señor que es el tercero". No es autorizar, es delegar, en el segundo es delegar.*

**Director Flores:** *Vamos al proyecto de acuerdo Eli.*

**Señora Presidente:** *Si, es esa línea de* (inaudible) *que habíamos visto la vez pasada.*

**Director Flores:** *Entonces más bien no es aprobar o delegar la compra, sino aprobar.*

*Póngale "aprobar el uso de la excepción en apego a lo establecido en el artículo 67 y, 21 del Reglamento Interno de Contratación de Bomberos, para la compra de los terrenos indicados"*

**Señor Chacón:** *Otra consulta es que el inciso d, habla de un acto motivado, pero debe ser aprobado por el Consejo o delegarlo al Consejo, entonces ¿esto se toma como la delegación?*

**Señora Presidente:** *Abajo, ya vamos a verlo.*

*Delegar al señor.*

**Director General:** *Delegar se entiende como autorización.*

**Señora Presidente:** *Sí, porque ya autorizamos.*

*Aprobamos, ahora delegamos.*

**Señor Chacón:** *Están delegando a usted el acto motivado, entonces ahora se tendría que hacer un oficio de acto motivado.*

**Director Flores:** (inaudible) *Comité de Adjudicaciones* (inaudible).

**Director General:** *Sí, para ir al Comité de Adjudicaciones tiene que estar el acto motivado.*

**Director Flores:** *Algo para gestionar, no necesariamente que lo haga usted, sino para gestionar los trámites relacionados con el SICOP.*

**Señor Walter:** *Si gusta le doy lectura.*

**Señora Presidente:** *Sí, démosle lectura para ver.*

**Director Flores:** *En la nota del número de oficio* (inaudible).

**Director General:** *Ya está en los considerandos, ya se generó*

**Señora Presidente:** *¿Ya lo pasó?*

**Director General:** *Sí, ya lo pasó, ya está en los considerandos.*

*Aquí está don Luis, este es el corregido ya. Ahí están todas las fincas con todos los detalles ya.*

**Director Flores:** *¿Ya tiene el número de oficio entonces?*

**Secretaria de Actas:** *Sí señor, en los considerandos. Al que hace referencia este oficio y la ampliación.*

**Director Flores:** (Inaudible) *el 88, dijo que lo dejó sin efecto ¿No es cierto?*

**Señor Chacón:** *Hay un oficio exclusivo para dejar sin efecto el 88* (inaudible).

**Director Flores:** *Nada más deje el 93.*

**Señor Chacón:** *Sí, porque ya hay un oficio que dejó sin efecto el 88.*

**Director Flores:** *Luego de analizar todos los antecedentes concluye que es viable jurídicamente autorizar la contratación directa de los inmuebles referidos.*

**Secretaria de Actas:** *Vamos a ver, es que tenemos este otro también que la Dirección General mediante el oficio en que remite el criterio.*

**Director Flores:** *¿Sobre el visto bueno sobre el estudio de mercado? ¿Ese es?*

**Secretaria de Actas:** *Es que dice nada más que la Dirección General mediante oficio da el visto bueno, no sé si se referían al que remite.*

**Director Vílchez:** *No, ese "xxx" me parece que… ¿Qué quiere decir "CBCR"?*

**Secretaria de Actas:** *Es que esos son las siglas de números de oficio de Bomberos.*

**Director Vílchez:** *Entonces pongan "delegar", justamente los que estábamos incorporando ahora.*

(inaudible) *por eso le puso "xxx", porque no tenía todavía número de oficio.*

**Director Flores:** *El que emitió don Héctor del plan, avalando el estudio* (inaudible).

**Señora Presidente:** *Pero creo que por ahí yo lo vi, luego donde don Héctor en un oficio dice, en un considerando, me parece que vi, que desde la Dirección General se le da el visto bueno.*

**Director General:** (Inaudible)

**Director Flores:** *Exacto, al estudio de mercado.*

**Señor Chacón:** *Ese es el que falta.*

**Secretaria de Actas:** *Ese está en la presentación.*

**Director Flores:** *No, fue el oficio que usted mandó hoy.*

**Señor Chacón:** *Es que Eliany hizo la ampliación, aprobando el estudio de mercado, es el que hace falta en los considerandos.*

**Señora Presidente:** *Ese, sí, el de estudio de mercado, correcto.*

**Señor Chacón:** *Ayer don Héctor envió un oficio al final de la tarde, ese es el que hay que agregar en los considerandos.*

**Director Flores:** *Lo mandó ayer, es cierto.*

**Señora Presidente:** *¿El estudio de mercado?*

*Ok, CBCR-004321-2026-DGB-00139.*

**Director Flores:** *¿Del 11 de marzo?*

**Señora Presidente:** *Sí, del 11 de marzo.*

*¿Dónde dice que, en atención se afirma la aprobación del estudio de mercado? Sí, perdón, es el CBCR-009482-2026-DGB-00393, ahí es donde la Administración dice "reafirma la aprobación del estudio de mercado".*

**Director Vílchez:** *¿Del 27 de enero es?*

**Director Flores:** *No, es del 11 de marzo.*

**Señora Presidente:** *Y podría ponerse porque él menciona otro oficio que dice, "no se omite indicar que dicho estudio de mercado fue incluido y por ende analizado como parte de la documentación adjunta en el oficio", entonces, creo que hay que ponerlo; CBCR-003413-2026-DAB-00156.*

**Señor Chacón:** *Es que este fue mediante el cual se le solicita el traslado del visto bueno del estudio de mercado, pero en ese oficio iba también adjunto el estudio técnico y también iba adjunto el estudio de mercado.*

**Director Flores:** (inaudible) *la solicitud.*

**Director Operativo:** *Sí, es de la Dirección Administrativa.*

**Director Flores:** *Entonces remitido no, sino que hace referencia a lo solicitado mediante oficio en lugar de remitido, solicitado.*

*Copie en lugar de décimo quinto, décimo cuarto, para que el criterio legal quede después.*

**Señor Chacón:** *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda: 1-Dar por conocido el requerimiento planteado por el Director General del Cuerpo de Bomberos para realizar la gestión de compra de*

*tres terrenos con número de finca: 1-535917-001, 002, 003 y 004, 1-660972-000 y 1-661223-001, 002 y 003, mismos que serán utilizados para ampliar el área de capacitación de la Academia Nacional de Bomberos.*

*2- Aprobar el uso de la excepción establecida en los artículos 67 de la Ley de Contratación Pública, artículo 21 del Reglamento Interno de Contratación Pública y el 167 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, para la compra de los terrenos referidos en el punto uno.*

*3- Delegar al señor Héctor Chaves León, en su calidad de Director General, para realizar los trámites relacionados sobre dicha compra.*

**Señora Presidente:** *Algún comentario con… ¿No?*

*¿Don Jorge?*

**Señor Vicepresidente:** *De acuerdo y en firme señora.*

**Señora Presidente:** *Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

**ACUERDO VI: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:**
El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

**PRIMERO**: Que dentro de la planificación de renovación y mejoramiento de infraestructura, el Cuerpo de Bomberos identificó la necesidad de fortalecer la capacidad operativa y formativa de la Academia Nacional de Bomberos (ANB), con el objetivo de garantizar una respuesta efectiva ante la creciente cantidad y complejidad de las emergencias, a través de instalaciones modernas, versátiles y alineadas con estándares internacionales, que permitan una preparación técnica y especializada del personal.

**SEGUNDO:** Que el Cuerpo de Bomberos recibe el ofrecimiento por la venta de tres terrenos colindantes con la Academia Nacional de Bomberos, que responden a los planos catastrales SJ-0682290-2001, SJ-0682648-2001 y SJ-0682649-2001, correspondientes a las fincas bajo folios reales 1-535917-001, 002, 003 y 004, 1-660972-000 y 1-661223-001, 002 y 003, respectivamente.

**TERCERO** Que, el Área de Edificaciones de la Unidad de Servicios Generales elaboró los avalúos de las propiedades, obteniéndose los siguientes resultados:

| FINCA | PLANO | METROS | COSTO | AVALÚO BOMBEROS |
|---|---|---|---|---|
| 1-535917-001, 002,003 y 004 | SJ-0682290-2001 | 3,622.54 $m^2$ | ₡79,858,894.00 | AV-012-2024 |
| 1-660972-000 | SJ-0682648-2001 | 4,152.27 $m^2$ | ₡87,504,938.00 | AV-013-2024 |
| 1-661223-001, 002 y 003 | SJ-0682649-2001 | 3,476.00 m2 | ₡77,678,172.00 | AV-014-2024 |

El costo total de los tres terrenos asciende a ₡245,042,004.00.

**CUARTO:** Que mediante nota formal sin número de oficio de fecha 01 de julio de 2025, la señora Yendry Karolina Vargas Chinchilla, en su condición de apoderada especial de los propietarios de los terrenos, manifiesta su conformidad y aceptación de los montos de los avalúos.

**QUINTO**: Que la Academia Nacional de Bomberos, mediante los oficios CBCR-012464-2025-ANB-00224 y CBCR-046770-2025-ANB-00815, emitió justificación sobre la necesidad de ampliar sus instalaciones, para establecer nuevas áreas enfocadas en labores de capacitación como simuladores especializados, que permitan realizar prácticas y ejercicios que se asemejen a las condiciones reales de emergencia que el personal encontrará durante su labor cotidiana.

**SEXTO** Que para el ejercicio presupuestario del año 2026, la Administración incluyó los recursos necesarios para la eventual compra de los tres terrenos colindantes con el predio de la ANB. Dicho presupuesto fue aprobado por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos y la Contraloría General de la República.

**SÉTIMO**: Que mediante oficio CBCR-042509-2025-AJB-00196 del 16 de octubre del 2025 la Asesoría Jurídica concluye:

*"Así las cosas, se concluye que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica se encuentra plenamente facultado para comprar los bienes inmuebles, en atención al interés público y con el propósito de fortalecer y mejorar el servicio que brinda la institución."*

**OCTAVO**: Mediante oficio CBCR-052065-2025-SFB-01116 del 16 de diciembre del 2025 la Unidad de Servicios Financieros emite análisis de rentabilidad en donde se concluye:

*"La evaluación del proyecto demuestra que el mismo es viable y rentable desde el punto de vista económico, ya que se ajusta al presupuesto institucional disponible y cumple con los parámetros establecidos por la administración financiera del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica."*

**NOVENO**: Que se realizaron los estudios geotécnicos correspondientes que determinan que los terrenos son aptos para el desarrollo de infraestructura para el uso de la Academia Nacional de Bomberos.

**DÉCIMO**: Que la Municipalidad de Desamparados otorgó para los tres terrenos, certificación de uso de suelos favorable para la ampliación de la Academia Nacional de Bomberos.

**DÉCIMO PRIMERO**: Que la Ley N°9986 “Ley General de Contratación Pública” y su reglamento permiten la aplicación de procedimientos especiales para la compra de bienes inmuebles, cumpliendo lo establecido en los artículos 67 de esa norma y 167 de su Reglamento.

**DÉCIMO SEGUNDO**: Que en cumplimiento de la Ley N°9986, la Unidad de Servicios Generales elaboró toda la documentación de respaldo establecida en los incisos a), b) y c) del artículo 67 de la Ley y 167 de su Reglamento determinándose con ello que la opción de compra de los terrenos es la más rentable, viable e idónea.

**DÉCIMO TERCERO**: Que de conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interno de Contratación Pública del Benemérito Cuerpo de Bomberos, la Dirección General mediante oficio CBCR-004321-2026-DGB-00139 del 2 de febrero de 2026 aprueba el estudio técnico y demás documentación generada por la Unidad de Servicios Generales.

**DÉCIMO CUARTO:** Que la Dirección General mediante oficio CBCR-009482-2026-DGB-00393 reafirma la aprobación del estudio de mercado, solicitado mediante oficio CBCR-003413-2026-DAB-00156.

**DÉCIMO QUINTO:** Que según el oficio CBCR-009693-2026-AJB-00093 la Asesoría Jurídica, luego de analizar todos los antecedentes concluye que es viable jurídicamente, autorizar la compra directa de los inmuebles referidos.

**DÉCIMO SEXTO:** Que los dueños de las propiedades a adquirir deberán cumplir con los requisitos de la Ley General de Contratación Pública y la Administración verificar su cumplimiento.

**ACUERDA:**

1. Dar por conocido el requerimiento planteado por el Director General del Cuerpo de Bomberos para realizar la gestión de compra de tres terrenos con número de finca 1-

535917-001, 002, 003 y 004, 1-660972-000 y 1-661223-001,002 y 003, mismos que serán utilizados para ampliar el área de capacitación de la Academia Nacional de Bomberos.

2. Aprobar el uso de la excepción establecida en los artículos 67 de la Ley General de Contratación Pública, artículo 21 del Reglamento Interno de Contratación Pública y el 167 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, para la compra de los terrenos referidos en el punto 1.

3. Delegar al señor Héctor Chaves León, en su calidad de Director General, para realizar los trámites relacionados sobre dicha compra.

**ACUERDO EN FIRME.**

**Se retira de la sala de sesiones, el señor Walter Chacón Morales, Encargado del Área de Edificaciones y el señor Ronny La Touche Argüello, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos, al ser las dieciocho horas con cero minutos.**

**CAPÍTULO III: TEMAS DE DIRECTORES PÚBLICOS.**

**ARTÍCULO VII: VACACIONES DON HÉCTOR Y DON ALLAN.**

**Señora Presidente:** *En temas de carácter público, de mí parte solo indicar que el 20 de febrero se le dio vacaciones a don Héctor y a don Allan el 16 de febrero.*

*¿No sé si alguien más tiene algún tema de carácter público?*

*¿Temas de carácter confidencial? Tampoco*

**El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.**

**ARTÍCULO VIII: SESIÓN VIRTUAL.**

**Señora Presidente:** *Solicitarles que para votar, vamos a dejar pendientes los temas que teníamos que es el seguimiento de los acuerdos del mes de febrero y la contratación de un profesional en riesgo, entonces agradecerle a la Secretaría para ver si podemos hacer aunque sea una virtual para ver esos dos puntos porque urgen y antes de la próxima sesión.*

*Entonces si no tenemos más comentarios, al ser las seis horas damos por terminada la sesión ordinaria mixta 285.*

**El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.**

**SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CERO MINUTOS DEL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**